



0192

GOBERNAR  
ES HACER

DECRETO N° 21 DIC 2021 DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

### EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y especialmente las conferidas en el Decreto Ley 111 de 1996 y el Decreto Municipal 076 de 2005 por el cual se compilan el Acuerdo Municipal 052 de 1996, Acuerdo 084 de 1996, Acuerdo 018 de 2000, Acuerdo 031 de 2004 y el Acuerdo 020 de 2009 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, la Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, La Ley 819 de 2003, La ley 1551 de 2012 y

### CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el literal c, artículo 23 de la Ley 136 de 1994, en el tercer periodo de sesiones ordinarias se estudiara, aprobará o improbará prioritariamente el presupuesto municipal.
- b) Que el Concejo Municipal de Bucaramanga mediante Acuerdo Nro. 039 del 15 de diciembre de 2021 "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre del año 2022".
- c) Que el presente Acuerdo contempla lo ordenado por la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003.
- d) Que corresponde al Alcalde Municipal de Bucaramanga expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto del Municipio para la vigencia 2022, basado en el Acuerdo 039 de diciembre 15 de 2021, mediante el cual se Fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos y de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
- e) Que en mérito de lo expuesto

DECRETA:

### PRIMERA PARTE

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO

**ARTICULO 1º:** Fíjese los cómputos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre del año 2022 en la suma de **UN BILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.171.113.096.848)** clasificado y detallado así:

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022  
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
INGRESOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL		1.094.410.881.010
1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	1.044.694.884.605
1.2	Recursos de capital	49.715.996.405

PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL		76.702.215.838
--	--	----------------

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA		35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		50.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	50.000.000

INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		975.357.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	940.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	35.357.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"		667.521.700
1.1	INGRESOS CORRIENTES	71.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	596.521.700

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA "IMEBU"		40.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

BOMBEROS DE BUCARAMANGA		2.976.944.860
1.1	INGRESOS CORRIENTES	305.350.700
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.671.594.160

CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL		36.587.124.887
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.837.124.887
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	34.750.000.000

**TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2022 \$ 1.171.113.096.848**

**PARÁGRAFO 1:** Para el recaudo de los montos aforados en este artículo fijese las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Orden Municipal así:

**I. INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	1.094.410.881.010	0	1.094.410.881.010
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.044.694.884.605	0	1.044.694.884.605
1.1.01	Ingresos tributarios	477.344.440.021	0	477.344.440.021
1.1.02	Ingresos no tributarios	567.350.444.584	0	567.350.444.584
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.715.996.405	0	49.715.996.405
1.2.03	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	3.000.000.000	0	3.000.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	4.375.411.291	0	4.375.411.291
1.2.10	Recursos del balance	30.840.585.114	0	30.840.585.114
1.2.12	Retiros FONPET	10.000.000.000	0	10.000.000.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	1.500.000.000	0	1.500.000.000

DECRETO N° DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021

II. INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	35.405.267.391	0	35.405.267.391
1.1	INGRESOS CORRIENTES	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35.355.778.768	0	35.355.778.768
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.488.623	0	49.488.623
1.2.05	Rendimientos financieros	49.488.623	0	49.488.623

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	18.939.746.000	18.889.746.000	50.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	18.878.277.357	18.878.277.357	0
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18.878.277.357	18.878.277.357	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	61.468.643	11.468.643	50.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	61.468.643	11.468.643	50.000.000

INSTITUTO DE LA JUVENTUD. EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	12.110.892.827	11.135.535.827	975.357.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	12.075.535.827	11.135.535.827	940.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12.075.535.827	11.135.535.827	940.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	35.357.000	0	35.357.000
1.2.05	Rendimientos financieros	35.357.000	0	35.357.000

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"**

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	8.902.455.700	8.234.934.000	667.521.700
1.1	INGRESOS CORRIENTES	8.305.934.000	8.234.934.000	71.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.305.934.000	8.234.934.000	71.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	596.521.700	0	596.521.700
1.2.01	Disposición de activos	105.100.000	0	105.100.000
1.2.05	Rendimientos financieros	15.000.000	0	15.000.000
1.2.10	Recursos del balance	100.000.000	0	100.000.000
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	376.421.700	0	376.421.700

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "IMEBU"**

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	5.040.000.000	5.000.000.000	40.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.000.000.000	5.000.000.000	0
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.000.000.000	5.000.000.000	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	40.000.000	0	40.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	40.000.000	0	40.000.000

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
1.1	INGRESOS CORRIENTES	16.843.545.503	16.538.194.803	305.350.700
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.843.545.503	16.538.194.803	305.350.700
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2.754.534.910	82.940.750	2.671.594.160
1.2.01	Disposición de activos	6.000.000	0	6.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	100.000.000	0	100.000.000
1.2.08	Transferencias de capital	197.240.750	82.940.750	114.300.000
1.2.10	Recursos del balance	2.427.508.960	0	2.427.508.960
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	23.785.200	0	23.785.200



## DECRETO N° DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021

## CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

CODIGO	APORTE MUNICIPIO	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
1	INGRESOS	39.212.124.887	2.625.000.000	36.587.124.887
1.1	INGRESOS CORRIENTES	4.462.124.887	2.625.000.000	1.837.124.887
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.462.124.887	2.625.000.000	1.837.124.887
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	34.750.000.000	0	34.750.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	1.300.000.000	0	1.300.000.000
1.2.10	Recursos del balance	33.450.000.000	0	33.450.000.000

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE  
INGRESOS**

**\$ 1.171.113.096.848**

**ARTICULO 2º:** Presupuesto de Gastos: Apropiase para atender los gastos de Funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión del Municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1º. de Enero al 31 de diciembre del año 2022, una suma igual a la del cálculo de las rentas determinadas en el Artículo anterior por un valor de **UN BILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.171.113.096.848)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DE LA DEUDA	INVERSION	PRESUPUESTO 2022
GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL	201.457.479.079	24.996.945.995	867.956.455.936	1.094.410.881.010
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN MUNICIPAL</b>	<b>67.691.539.280</b>	<b>796.617.496</b>	<b>8.214.059.062</b>	<b>76.702.215.838</b>
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	29.661.565.338	0	5.743.702.053	35.405.267.391
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	0	0	50.000.000	50.000.000
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"	0	0	975.357.000	975.357.000
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"	667.521.700	0	0	667.521.700
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU	29.999.991	0	10.000.009	40.000.000
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	745.327.364	796.617.496	1.435.000.000	2.976.944.860
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	36.587.124.887	0	0	36.587.124.887
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2022</b>	<b>269.149.018.359</b>	<b>25.793.563.491</b>	<b>876.170.514.998</b>	<b>1.171.113.096.848</b>



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PARAGRAFO 1:** Fíjese los gastos de funcionamiento de los organismos de control, Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal 2022, detallado así:

**ORGANISMOS DE CONTROL**

**GASTOS CONCEJO MUNICIPAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	7.364.473.429
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.5% ICLD	5.710.685.500
2.1	HONORARIOS CONCEJALES	1.653.787.929

**GASTOS CONTRALORIA MUNICIPAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.612.333.219
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.612.333.219

**GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.472.110.233
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 1.7% ICLD	6.472.110.233

<b>TOTAL ORGANISMOS DE CONTROL</b>		<b>18.448.916.881</b>
------------------------------------	--	-----------------------

**PARAGRAFO 2:** Para la ejecución de los recursos apropiados en el Presupuesto General de Bucaramanga, fíjese la siguiente distribución para Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Administración Central.

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS	1.094.410.881.010
2.1	FUNCIONAMIENTO	201.457.479.079
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24.996.945.995
2.3	INVERSION	867.956.455.936

**PARAGRAFO 3:** Fíjese los gastos de los Fondos rotatorios y Fondos Cuenta Municipales, para la vigencia fiscal 2022, los cuales su presupuesto se maneja dentro de la Administración Central en cada Secretaría ordenadora de gasto y no constituye ejecución independiente, así:

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**Fondos de la Secretaría de Educación**

**FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	5.620.789.800
2.3	GASTOS DE INVERSION	5.620.789.800

**Fondos de la Secretaría de Infraestructura**

**FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.364.566.437
2.3	GASTOS DE INVERSION	1.364.566.437

**FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	10.826.096.129
2.3	GASTOS DE INVERSION	10.826.096.129

**Fondos de la Secretaría del Interior**

**FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LEY 418 DE 1997**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.894.235.037
2.3	GASTOS DE INVERSION	6.894.235.037

**FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.312.986.197
2.3	GASTOS DE INVERSION	1.312.986.197

**FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.500.000.000
2.3	GASTOS DE INVERSION	2.500.000.000



POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021

**Fondos de la Secretaría de Salud y Ambiente**

**FONDO LOCAL DE SALUD**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	283.753.227.576
2.3	GASTOS DE INVERSION	283.753.227.576

**FONDO ROTATORIO AMBIENTAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	175.671.207
2.3	GASTOS DE INVERSION	175.671.207

**Fondos de la Secretaría de Hacienda**

**FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	46.937.277.313
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.650.000.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	5.287.277.313

**PARAGRAFO 4:** Para atender el presupuesto de gastos de los Establecimientos Públicos durante la vigencia 2022, aprópiase las siguientes cifras:

**GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS**

**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	35.405.267.391	0	35.405.267.391
2.1	FUNCIONAMIENTO	29.661.565.338	0	29.661.565.338
2.3	INVERSION	5.743.702.053	0	5.743.702.053

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	18.939.746.000	18.889.746.000	50.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	5.494.066.000	5.494.066.000	0
2.3	INVERSION	13.445.680.000	13.395.680.000	50.000.000




0192  
 DECRETO N° DE 2021

**GOBERNAR  
ES HACER**

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	12.110.892.827	11.135.535.827	975.357.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	4.284.767.690	4.284.767.690	0
2.3	INVERSION	7.826.125.137	6.850.768.137	975.357.000

**INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	8.902.455.700	8.234.934.000	667.521.700
2.1	FUNCIONAMIENTO	4.402.455.700	3.734.934.000	667.521.700
2.3	INVERSION	4.500.000.000	4.500.000.000	0

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "IMEBU"**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	5.040.000.000	5.000.000.000	40.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	2.332.862.428	2.302.862.437	29.999.991
2.3	INVERSION	2.707.137.572	2.697.137.563	10.000.009

**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	19.598.080.413	16.621.135.553	2.976.944.860
2.1	FUNCIONAMIENTO	17.366.462.917	16.621.135.553	745.327.364
2.2	DEUDA	796.617.496	0	796.617.496
2.3	INVERSION	1.435.000.000	0	1.435.000.000



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022	APORTE MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS
2	GASTOS	39.212.124.887	2.625.000.000	36.587.124.887
2.1	FUNCIONAMIENTO	39.212.124.887	2.625.000.000	36.587.124.887

**PARAGRAFO 5:** La ejecución del gasto del presupuesto de la contraloría municipal, no podrá exceder los límites establecidos en la ley 1416 de 2010

---

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS \$ 1.171.113.096.848**

---

**SEGUNDA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**ARTICULO 3º.** Calcúlese los Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal del año 2022 en **UN BILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS MCTE (\$1.094.410.881.010)** según el siguiente detalle:

**I. INGRESOS**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
1	INGRESOS	1.094.410.881.010
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.044.694.884.605
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	477.344.440.021
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	567.350.444.584
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	49.715.996.405

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**ARTICULO 4º.** Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del municipio de Bucaramanga, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2022, una suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de en **UN BILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIEZ PESOS MCTE (\$1.094.410.881.010)**, según el siguiente detalle.



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2022
2	<b>GASTOS</b>	<b>1.094.410.881.010</b>
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	201.457.479.079
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	24.996.945.995
2.3	INVERSION	867.956.455.936

**TERCERA PARTE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2022**

**ARTICULO 5º.** Las Disposiciones del Presente Acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto, que se relacionan a continuación y deben aplicarse en armonía con ellas, a saber: Ley 38 de 1989, ley 179 de 1994, ley 225 de 1995, decreto 111 de 1976, ley 617 de 2000, ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011, ley 1508 de 2012, acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 compilados en el Decreto municipal 076 de 2005

**DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTICULO 6º.** De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, el Presupuesto de Rentas contiene la estimación de los ingresos Corrientes que se esperan recaudar durante el año Fiscal, los recursos de capital, los ingresos de los establecimientos públicos y fondos Rotatorios Municipales.

**ARTÍCULO 7o.** La totalidad de los ingresos recaudados por impuestos, contribuciones o rentas de destinación específica y los recursos de los fondos incluidos en el Presupuesto Municipal, deberán ser consignados en la Tesorería Municipal (Secretaría de Hacienda) y en caso de iliquidez, se podrán hacer traslados de las cuentas corrientes que corresponden a los fondos comunes de recursos propios existentes en la Secretaría de Hacienda.

Los reintegros que efectúen los beneficiarios de pagos o giros, contratistas, proveedores a la Tesorería General, por razones de reliquidación o reintegros de nómina, obras o servicios no ejecutados o no prestados, y en general por pagos o transferencia a que haya lugar, deberán consignarse en la cuenta que originó dicho pago, manteniéndose los destinos específicos de la Ley. La Tesorería General, verificará la fuente de financiación que originó dicho pago, manteniéndose los destinos específicos de Ley. La Tesorería General verificará la fuente de financiación que originó el pago que se anula o reintegra.

**DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS**

**INGRESOS**

**ARTICULO 8º.** El presupuesto de ingresos y recursos de capital contendrá los ingresos corrientes, los recursos de capital, los fondos especiales los cuales se detallarán y definirán en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio. Los ingresos son

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

recursos monetarios recaudados en una vigencia fiscal por quienes corresponda administrarlos según la ley. Se consideran ingresos las entradas de caja efectivas, en moneda nacional, que incrementan las disponibilidades para el gasto,

Así:

**1. INGRESOS**

**1.1 INGRESOS CORRIENTES:** Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

**1.1.01 INGRESOS TRIBUTARIOS:** Son aquellos establecidos como impuestos y estampillas por la ley. Estos representan la obligación de hacer un pago, sin que exista una retribución particular por parte del Estado, Corte Constitucional, Sentencia C-545/1994.

**1.1.01.01 IMPUESTOS DIRECTOS:** Son aquellos que gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas, es decir, recaen sobre la capacidad económica de los sujetos. En los impuestos directos se identifica al contribuyente respectivo, y se conoce su capacidad de pago, mediante las informaciones relativas a sus rentas y patrimonio. Corte Constitucional, Sentencia C- 426/2005.

**1.1.01.01.014 SOBRETASA AMBIENTAL – CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES:** La Sobretasa Ambiental con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, está autorizada por el Artículo 317 de la Constitución Nacional, Ley 99 de 1993, Decreto 1339 de 1994 y demás normas concordantes, a nivel municipal el Acuerdo 044 de 2008, modificado por el Acuerdo 048 de 2012 y modificado por el Acuerdo 033 de 2020 donde se estableció en el (1.5x1000) sobre el Avalúo catastral de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial en el Municipio de Bucaramanga.

**1.1.01.01.200 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:** Este impuesto grava los bienes raíces ubicados dentro del territorio Municipal, con base al avalúo catastral fijado para cada predio por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Lo regula la Ley 44 de 1990 y el Acuerdo 051 de 1996 y Acuerdo 017 de 2002, la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986, el Acuerdo 059 de 2005, Acuerdo 044 de 2008 y Acuerdo 033 de 2020.

**1.1.01.02 IMPUESTOS INDIRECTOS:** Los impuestos indirectos son aquellos ingresos que la ley define como impuestos, pero que no gravan directamente los ingresos o el patrimonio de las personas naturales y jurídicas sino una manifestación o hecho específico en el impuesto indirecto no existe una identificación concreta y previa del sujeto contribuyente y por tanto, la capacidad de pago solamente se puede determinar por la propensión al consumo de los distintos sujetos pasivos del tributo (Corte Constitucional, Sentencia C-426/2005).

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

Estos impuestos gravan actividades económicas como el consumo o el uso de bienes y servicios, las transacciones y las actividades financieras. Este concepto también incluye los tributos que la ley define como estampillas.

**1.1.01.02.109 SOBRETASA A LA GASOLINA:** Recursos provenientes de la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, creada por la ley 488 de 1998, artículo 55 de la ley 788 de 2002 y el Acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga).

El recaudo de la sobretasa a la gasolina motor, como ingreso corriente de libre destinación se usará prioritariamente para pagar la inversión de obras de infraestructura vial.

**1.1.01.02.200 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Este impuesto grava las actividades comerciales, industriales y de servicio, las correspondientes a los bancos, compañías de seguros de vida, sociedades de capitalización, compañías aseguradoras, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, corporaciones de ahorro y vivienda y almacenes generales de depósito. Está regulado por las Leyes 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Acuerdo 039 de 1989, Acuerdo 058 de 1991, Acuerdo 035 de 1993, Acuerdo 088 de 1995, Acuerdo 060 de 2005, compilado en el Acuerdo 044 de 2008 y Acuerdo 033 de 2020.

**1.1.01.02.201 IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS:** Este impuesto se cobra por la colocación de avisos en vías y lugares públicos, interiores y exteriores de coches y tranvías, estaciones de transporte terrestre, fluvial, aéreo, cafés o cualquier tipo de establecimiento público. Lo regula la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986, Acuerdo No.039 de 1989, Acuerdo 044 de 2008 y Acuerdo 033 de 2020.

**1.1.01.02.202 IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL:** Este impuesto grava la colocación de toda publicidad exterior visual, los Ingresos provenientes de la publicidad exterior visual establecida en el Acuerdo 043 de 1995, ley 140 de 1994 y Acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga).

**1.1.01.02.204 IMPUESTO DE DELINEACION:** Este impuesto lo percibe el municipio por una sola vez y se causa por la demarcación que haga la respectiva entidad municipal sobre la correcta ubicación de las casas, construcción y edificios. Lo Regula la Ley 97 de 1913, el Acuerdo 017 de 1990 y el Decreto Municipal 401 de 1990 (código de rentas). Ley 84 de 1915, Decreto 1333 de 1986, Decreto 2150 de 1995, Acuerdo 032 de 1996, y acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga) y demás normas concordantes.

**1.1.01.02.205 IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE:** Ingreso proveniente del cobro del 10% sobre todos aquellos eventos referidos a la denominación de espectáculos públicos. Regulado por la Ley 47 de 1968; Ley 30 de 1971; Ley 181 de 1995 art. 70 y 77.

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**1.1.01.02.209 IMPUESTO AL DEGUELLO DE GANADO MENOR:** Este impuesto se causa por el sacrificio, expendio y consumo de ganado porcino, caprino, lanar y demás especies menores dentro de la jurisdicción Municipal. Lo regula el Decreto 1333 de 1986, art. 226, Ley 20 de 1908, y acuerdo 044 de 2008 (estatuto tributario del municipio de Bucaramanga).

**1.1.01.02.211 IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO:** Este impuesto se cobra todos los usuarios del servicio público de energía eléctrica según los términos definidos por la resolución CREG. El cobro lo regula la ley 97 de 1913, ley 84 de 1915, Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2018, Acuerdos 048 de 1978 y 090 de 1987 y Acuerdo 024 de julio 27 de 2001. Acuerdo 01 de 2002, 039 de 2002 y acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del municipio de Bucaramanga) y demás normas concordantes.

**1.1.01.02.212 SOBRETASA BOMBERIL:** Está autorizada por la Ley 322 de 1996 mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, Ley 1575 de 2012, Acuerdo 010 de 2001, Acuerdo 044 de 2008 y Acuerdo 033 de 2020.

**1.1.01.02.214 IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS:** Corresponde al impuesto de transporte por los oleoductos y gasoductos que atraviesen la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, estipulados en los contratos y normas vigentes, incluyendo los de Ecopetrol, prov. Ley 1530 de 2012 art. 131, Decreto 4923 de 2011 art. 131.

**1.1.01.02.216 IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL:** Impuesto municipal del diez por ciento sobre el valor de cada boleta personal a espectáculos públicos de cualquier clase, entre otros, los siguientes: exhibiciones cinematográficas, compañías teatrales, circos, exhibiciones y demás espectáculos. Ley 33 de 1968. Ley 12 de 1932. Decreto Ley 1333 de 1986.

**1.1.01.02.217 SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO:** Registre los recursos originados por la aplicación por parte de los operadores o prestadores de SPD, de un factor o cobro adicional para los estratos 5 y 6 y a los inmuebles de uso comercial. Creado por art.89 Ley 142/94. Los recursos deben ser destinados a financiar los subsidios autorizados

## **1.1.01.02.300 ESTAMPILLAS**

**1.1.01.02.300.01 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** Recursos producto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, con destino a los centros de bienestar del anciano, centros de vida de la tercera edad, de conformidad con la ley 687 de 2001, modificada por las Leyes 1276/2009, 1315/2009, 1655 de 2013 y 1850 de 2017, y adoptadas mediante Acuerdo 017 de 2019 (Actualiza el régimen de Estampillas Municipales previstas en el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga).

**1.1.01.02.300.55 ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Estampilla destinada al fomento y estímulo de la cultura. Autorizada por el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001,



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

Acuerdo 017 de 2019. Los recursos producidos por la estampilla se transferirán mensualmente al Instituto Municipal de Cultura, descontando la retención del 20% acorde al artículo 47 de la ley 863 de 2003, quien la destinará conforme lo señala la Ley 666 de 2001 demás normas que la modifiquen.

**1.1.02 INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos. Según lo dispuesto en el Artículo 27 del EOP, los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Decreto 111 de 1996, Art. 27)

**1.1.02.01 CONTRIBUCIONES:** Las contribuciones son las cargas fiscales al patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. Son recursos resultantes de la obligación de algunas personas que se benefician por una obra o acción del estado, entre ellas encontramos la contribución especial de valorización y la participación en la plusvalía

**1.1.02.01.003 CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

**1.1.02.01.003.01 CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE:** Corresponde al ingreso por la tarifa de control fiscal que se cobra a los organismos y entidades fiscalizadas, se determina de acuerdo con lo establecido en la Ley 1416 de 2010. La tarifa de control fiscal corresponde a un tributo especial, derivado de la facultad impositiva del Estado, y fijado individualmente a cada una de las entidades de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación (Corte Constitucional, Sentencia C-1148 de 2001). Ley 106 de 1993, art. 4. Corte Constitucional, Sentencia C-1148 de 2001.

**1.1.02.01.005 CONTRIBUCIONES DIVERSAS**

**1.1.02.01.005.39 CONTRIBUCION DE VALORIZACION:** Es un gravamen que recae sobre la propiedad inmueble que se beneficia con la ejecución de obras de Interés público municipal.

Corresponde a los Ingresos provenientes de la contribución y financiación por obras ejecutadas con recursos propios y/o crédito; de proyectos ejecutados por el sistema de valorización definidos en el acuerdo 075 de 2010.

**1.1.02.01.005.59 CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA:** Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Ley 1106 de 2006, Decreto 399 de 2011

**1.1.02.01.005.64 CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO:** Son los recursos destinados a inversión correspondientes a los transferidos por las empresas generadoras de energía eléctrica a los municipios conforme al artículo 45 de la Ley 99/93



**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**1.1.02.01.005.65 CONCURSO ECONÓMICO – ESTRATIFICACIÓN:** Corresponden a los recursos que las empresas de servicios públicos aportan en partes iguales a cada servicio que se preste, y que contribuyen a garantizar las estratificaciones en los municipios y distritos. Ley 505 de 1999 art 11.

**1.1.02.02 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS:** Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero.

**1.1.02.02.087 TASAS POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS:** Corresponde al recaudo de los municipios y distritos por concepto de las tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas. Estas tasas las pueden establecer los municipios o distritos por el derecho de parqueo sobre vías públicas.

**Los siguientes rubros están en proceso de asignación de cogido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público CCPET.**

**NOMENCLATURA URBANA:** Se cobra a cada propietario de bienes urbanos el valor de las placas que necesite para numerar las casas, locales edificios, etc. Lo regula la ley 88 de 1947, Acuerdo 017 de 1990 y el acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga).

**OTROS INGRESOS:** Constituido por aquellos recursos que no pueden ser clasificados en los ítems anteriores.

**COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANÍSTICOS PARA PROVISIÓN DE ESPACIO PÚBLICO:** Recursos destinados para la generación y/o rehabilitación del espacio público, A través de procesos de adjudicación, cofinanciación, diseño, construcción, mantenimiento, generación, rehabilitación y/o adecuación de espacios públicos en el municipio de Bucaramanga, acuerdo 011 de 2014.

**FONDO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO:** Corresponde a la tarifa para la solicitud del estudio y asignación de las Licencias de Funcionamiento de Instituciones privadas según acuerdo No 016 de 2018.

**1.1.02.03 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:** Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales. Es la sanción económica impuesta a los ciudadanos, por la violación de las leyes y Acuerdo vigentes. Acuerdo 044 de 2008.

**1.1.02.03.001 MULTAS Y SANCIONES**

**1.1.02.03.001.05 SANCIONES ADMINISTRATIVAS:** Corresponden al recaudo de penalidades pecuniarias derivadas de la potestad sancionatoria de la Administración como medio necesario para cumplir las finalidades que le son propias o para alcanzar los objetivos que ella se ha trazado en el ejercicio de sus funciones. La potestad sancionatoria habilita a

DECRETO N°

DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

la administración para imponer a sus propios funcionarios y a los particulares el acatamiento de una disciplina cuya observancia propende indudablemente a la realización de sus cometidos; y a su vez, constituye un complemento de la potestad de mando, pues contribuye a asegurar el cumplimiento de las decisiones administrativas.

Este concepto incluye el ingreso por concepto del cobro de los recursos derivados del pago de multas y sanciones generados por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley comercial

**1.1.02.03.001.11 SANCIONES TRIBUTARIAS:** Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las penalidades pecuniarias relativas al incumplimiento de obligaciones tributarias. Las sanciones en materia tributaria surgen del poder punitivo del Estado, el cual busca hacer efectivas las responsabilidades de los contribuyentes en el marco de su poder impositivo. Estas sanciones se encuentran consignadas en el Título III Sanciones del Estatuto tributario y en las demás normas tributarias nacionales y territoriales. Entre las sanciones tributarias se encuentran, aquellas relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y obtención del NIT, sanciones tributarias por la extemporaneidad en la presentación de las declaraciones tributarias, sanciones tributarias por irregularidades en la contabilidad, entre otras.

**1.1.02.03.001.20 MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:** Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, expedido en la Ley 1801 de 2016 y modificado por el Decreto 555 de 2017. El valor de la multa depende del comportamiento realizado. Asimismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo (art. 13 del Decreto 555 de 2017). Las multas se clasifican en generales y especiales. Ley 1801 de 2016, Decreto 555 de 2017

**1.1.02.03.001.20.01 MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS GENERALES:** Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las multas generales, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801 de 2016. Decreto 555 de 2017

**1.1.02.03.001.20.02 MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS ESPECIALES:** Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las multas especiales, establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801 de 2016. Decreto 555 de 2017

**1.1.02.03.001.21 MULTA POR INCUMPLIMIENTO EN EL REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES- REGISTRO DE MARQUILLAS:** Se cobra a las personas que registran marcas, herretes, o cifras quemadoras como propias y que le sirven para identificar sus semovientes. Ley 97 de 1913, 84 de 1915, Decreto 1333 de 1986 y el Acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga).

**1.1.02.03.002 INTERESES DE MORA:** Recaudo por concepto del retraso en que ha incurrido un tercero dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida. Regulado por el estatuto

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

tributario del municipio de Bucaramanga acuerdo 044 de 2008 en concordancia con el estatuto tributario nacional.

**1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

**1.1.02.05.002 VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO:**

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

**1.1.02.05.002.07 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING:** Son los ingresos asociados a la venta de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

**1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

**1.1.02.06.001 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:** Son las transferencias corrientes que realizan las entidades del sector central nacional en virtud del Sistema General de Participaciones (SGP). Este sistema de transferencias intergubernamentales se fundamenta en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, y en la financiación de los servicios de las entidades territoriales, cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007. Constitución Política, art. 356 y 357; Ley 715 de 2001; Ley 1176 de 2007

**1.1.02.06.003 PARTICIPACIONES DISTINTAS A SGP:** Son las transferencias que realizan a las entidades territoriales por sus derechos de participación en los ingresos tributarios y no tributarios distintos del SGP.

Se consideran transferencias de participaciones en ingresos tributarios y no tributarios, todos los ingresos derivados de impuestos, contribuciones, multas y sanciones y derechos económicos por uso de recursos naturales, cuya administración mantiene la nación u otra entidad territorial, pero tiene la obligación legal realizar el giro de estos recursos (en su totalidad o un porcentaje) a las entidades territoriales.

**1.1.02.06.003.01 PARTICIPACION EN IMPUESTOS:**

**1.1.02.06.003.01.02 PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES:** Corresponde a los dineros provenientes de la participación cedida por el Departamento de Santander al Municipio de Bucaramanga, del 20% sobre el impuesto Departamental de vehículos automotores, creado por la ley 488 de 1998 y adoptado mediante Acuerdo 025 de 1999.

**1.1.02.06.003.02 PARTICIPACION EN CONTRIBUCIONES:** Son las transferencias de recursos que reciben las entidades territoriales de otras entidades por su participación en las contribuciones recaudadas.

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**1.1.02.06.003.02.02 PARTICIPACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL:** Corresponde a los ingresos transferidos por el Ministerio de Cultura por concepto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas recibida en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011.

Este impuesto se causa por la celebración o presentación de actos cinematográficos, teatrales, de circo, corrida de toros, variedades y musicales. Está regulado por la ley 12 de 1932, ley 33 de 1968, decreto 1333 de 1986, ley 181 de 1995, ley 47 de 1968, ley 30 de 1971 y Acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del municipio de Bucaramanga) y demás normas concordantes.

**1.1.02.06.006 TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL:**

**1.1.02.06.006.01 APORTES NACION** Corresponde a los recursos del Presupuesto de la Nación que el gobierno transfiere con el objeto de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones.

**1.1.02.06.006.06 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO**

**1.1.02.06.009 RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**1.1.02.06.009.01 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

**1.1.02.06.009.01.06 RECURSOS ADRES - COFINANCIACIÓN UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO:** Son las transferencias que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social a las entidades territoriales para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Régimen Subsidiado en Salud. Estos recursos forman parte del ADDRESS, y se giran en virtud de las disposiciones del artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, el cual modifica el artículo 214 de la Ley 100 de 1993.

**1.1.02.06.009.02 SISTEMA GENERAL DE PENSIONES**

**1.1.02.06.009.02.02 CUOTAS PARTES PENSIONALES:** Es la transferencia de recursos que recibe una entidad reconocedora de pensiones por la participación sobre dichas obligaciones reconocidas. Este monto de recursos corresponde a las cotizaciones del personal que laboró en la entidad, por el plazo de tiempo de los servicios prestados.

Las transferencias por cuotas partes pensionales se deben girar de acuerdo con la participación aceptada en la mesada pensional y los acuerdos de pago con la entidad que reconoce las prestaciones pensionales.

**1.1.02.07 PARTICIPACION Y DERECHO POR MONOPOLIO**

**1.1.02.07.001 DERECHOS POR LA EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR:**

**1.1.02.07.001.05 DERECHOS POR LA EXPLOTACION DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS:** Corresponde a los derechos de explotación que deben pagar los gestores de rifas que operan en un municipio. Se causa por la venta de objetos mediante el sistema de



**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

rifas. Lo regula las leyes 69 de 1946, 33 de 1948 y 33 de 1968, ley 643 de 2001, Ley 12 de 1932, Decreto 1333 de 1986 y el Acuerdo 044 de 2008 (Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga).

Del nivel nacional, corresponde a los ingresos de las entidades por concepto del ejercicio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, de conformidad con la Ley 643 de 2001. Son de suerte y azar aquellos juegos en los cuales, según reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona, que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar, a otra persona que actúa en calidad de operador, que ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

### **1.2 RECURSOS DE CAPITAL:**

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002). Son ingresos considerados como extraordinarios que pueden ser originados en operaciones contables y presupuestales o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones del Municipio.

**1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS:** Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio.

Las utilidades de las empresas Industriales y Comerciales societarias del Municipio y de las Sociedades de Economía mixta del orden municipal serán las que anualmente se registren en la contabilidad financiera de las mismas, en el estado de pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de cada año en proporción al capital accionario que se posea.

**1.2.03 DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL:** Comprende la distribución de beneficios (utilidades y dividendos) a las unidades del presupuesto general del sector público que manejen recursos públicos, en su calidad de propietarias de inversiones de capital, a cambio de poner fondos disposición de alguna sociedad.

**1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Son los ingresos recibidos por el municipio, por concepto de los rendimientos en la colocación de recurso en títulos valores en entidades financieras vigiladas por la superintendencia Bancaria, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo

**1.2.07 RECURSOS DEL CREDITO INTERNO:** Son los dineros provenientes de la emisión, colocación de Bonos de Deuda Publica, de empréstitos internos y externos que ingresan a la tesorería con vencimientos mayores a un año, debidamente autorizados y contratados.



**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

Comprende los recursos provenientes de operaciones de crédito público que realizan las entidades del PGSP con agentes residentes en el país. Entiéndase por operaciones de crédito público todo acto o contrato que tienen por objeto dotar a la entidad (órgano del PGN, entidad territorial, órgano autónomo, empresa o particular) de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.

**1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:** Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero con el Municipio de Bucaramanga para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor.

**1.2.08.06 DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL:** Corresponde a las transferencias corrientes provenientes de otras entidades del gobierno general.

**1.2.08.06.003 CONDICIONADAS A LA DISMINUCIÓN DE UN PASIVO:** Son los ingresos por la transferencia de Capital que realiza una entidad del gobierno general a otra, para la disminución de pasivos.

**1.2.10 RECURSOS DE BALANCE:** Ingresos resultantes de la liquidación del ejercicio fiscal del año anterior. Se debe tener en cuenta la naturaleza de los recursos.

Recursos provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente.

**1.2.10.02 SUPERÁVIT FISCAL:** Es la diferencia entre el recaudo de ingresos más las disponibilidades iniciales en efectivo frente a la suma de los pagos, reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente constituidas con corte a 31 de diciembre de la vigencia.

Corresponde a los recursos que anualmente resultan de la diferencia positiva entre los recaudos y la ejecución del presupuesto de gastos.

**1.2.12 RETIROS FONPET:** Recursos que haya utilizado del FONPET de acuerdo a su destinación y/o fuente.

Corresponde a los recursos que obtiene la entidad territorial como consecuencia de haber cumplido con los requisitos para acceder a los recursos ahorrados en Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

**1.2.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS**

**1.2.13.01 REINTEGROS:** Devolución de dinero a la entidad territorial originado entre otros por la liquidación de contratos y/o convenios interadministrativos o pagos de más por bienes o servicios recibidos por la administración.



**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**1.2.13.02 RECURSOS NO APROPIADOS:** Corresponde a los ingresos que las entidades financiadas con recursos públicos, recaudan en la tesorería del Municipio de Bucaramanga, por conceptos que no se encuentran aforados para la vigencia y pueden ser registrados al momento del recaudo.

## 2. GASTOS

### CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos se compone de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Cada uno de estos presupuestos de gastos se presenta clasificado en diferentes secciones, las cuales corresponden a: Despacho del Alcalde, las Secretarías de despacho, al Concejo Municipal, a la Personería, a la Contraloría Municipal, a los Establecimientos Públicos del Municipio y los Fondos Rotatorios Municipales cuyo presupuesto hace parte de la Secretaría que ejerce la ordenación del gasto.

Los Conceptos de Gastos para Funcionamiento e Inversión son los mismos de acuerdo al Nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Ministerio de Hacienda mediante Circular Conjunta 001 de 2019, Decreto 412 de 2018, el cual define el concepto de gasto así: Clasificador por Objeto de Gasto. Este componente agrupa, ordena, identifica y detalla, los objetos del gasto público de las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, de acuerdo con las características de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que el nivel Subnacional realiza en el cumplimiento de sus competencias Constitucionales y las demás normas legales vigentes.

**2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

**2.1.1 GASTOS DE PERSONAL:** Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Alcaldía de Bucaramanga. Para el caso, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados a través de una relación legal/reglamentaria o de una

relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

#### 2.1.1.01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

##### 2.1.1.01.01 FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO

**2.1.1.01.01.001 FACTORES SALARIALES COMUNES:** Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todas las entidades, que incrementan el valor a partir del cual se



**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.

La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.

**2.1.1.01.01.001.01 SUELDO BÁSICO:** El sueldo básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

La Ley 4 de 1992 establece el reconocimiento de una asignación básica de acuerdo con la nomenclatura y remuneración de los niveles de empleo.

**2.1.1.01.01.001.02 HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS:** Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).

**2.1.1.01.01.001.04 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN:** Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo, como auxilio para la provisión de su alimento. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado. No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (art. 12, Decreto 229 de 2016). El subsidio de alimentación fue creado mediante el Decreto 627 de 2007, y está regulado por el la Ley 4 de 1992 y el Decreto 1397 de 2010.

**2.1.1.01.01.001.05 AUXILIO DE TRANSPORTE:** Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.

No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016).

La Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009 regulan el auxilio de transporte.



**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**2.1.1.01.01.001.06 PRIMA DE SERVICIOS:** Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 1042 de 1978 establece la prima de servicios para los funcionarios del nivel nacional y el Decreto 2351 de 2014 establece la prima de servicios para los empleados públicos departamentales, distritales y municipales.

Esta prima se liquida sobre los siguientes factores de salario:

- a) El sueldo básico fijado por la ley para el respectivo cargo.
- b) Los incrementos salariales por antigüedad.
- c) Los gastos de representación.
- d) Los auxilios de alimentación y transporte.
- e) La bonificación por servicios prestados

**2.1.1.01.01.001.07 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS:** Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma

entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

**2.1.1.01.01.001.08 PRESTACIONES SOCIALES:** De acuerdo con el marco normativo colombiano, las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Las prestaciones sociales según definición legal que se consideran factores de liquidación de otros beneficios de los empleados son: la prima de navidad y la prima de vacaciones.

**2.1.1.01.01.001.08.01 PRIMA DE NAVIDAD:** Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que se tiene una relación laboral, por ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado.

Cuando el empleado público, trabajador oficial u otro no ha servido durante todo el año, tiene derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquida y paga con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable equivalente a un mes de remuneración liquidado o un porcentaje proporcional al tiempo laborado (Decreto 1045 de 1978, art. 32).

DECRETO N°

DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

El reconocimiento de la prima de navidad como prestación social, se establece en el Decreto 1045 de 1978 (art. 32). El Decreto 1919 de 2002 establece que los empleados públicos de las entidades territoriales tienen derecho a las prestaciones sociales definidas para los empleados de la rama ejecutiva del nivel nacional.

**2.1.1.01.01.001.08.02 PRIMA DE VACACIONES:** Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

**2.1.1.01.01.001.09 PRIMA TÉCNICA SALARIAL:** Se considera como factor salarial, la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, también conocida como prima técnica por estudio y experiencia, la cual se otorga a los empleados que acrediten estudios de formación avanzada o cinco años de experiencia calificada, en los cargos de nivel directivo, ejecutivo, profesional, jefes de oficina asesora y nivel asesor.

**2.1.1.01.01.002 FACTORES SALARIALES ESPECIALES:** Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades.

La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.

**2.1.1.01.02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA:** Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza la entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras - (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011).

**2.1.1.01.03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL:** Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con la entidad, que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.  
Excluye:

- Los beneficios sociales pagados por las entidades, como son los pagos para educación de los hijos, el cónyuge, la familia u otras prestaciones respecto a dependientes;

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

- Los pagos por ausencia del trabajo por enfermedad, accidentes, licencias de maternidad, etc.
- Los pagos por indemnización a los trabajadores o a sus sobrevivientes por pérdida de trabajo por redundancia, incapacidad, muerte accidental, etc

**2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:** Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

**2.1.2.2.01 MATERIALES Y SUMINISTROS:** Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años. Incluye:

\*Bienes que pueden utilizarse repetida y continuamente por más de un año, pero cuyo precio no sea significativo (Ej: Artículos de oficina).

**2.1.2.02.01.001 MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA:** Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de minerales incluidos el carbón, el petróleo, los concentrados de uranio y torio, los minerales metálicos, las piedras preciosas, entre otros. En esta cuenta también se registran los gastos por adquisición de energía eléctrica, gas de ciudad y agua caliente.

**2.1.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO:** Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

**2.1.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO):** Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

**2.1.2.02.01.004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE:** Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software. No incluye: \*La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.

**2.1.2.02.02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:** Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

DECRETO N°

DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**2.1.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

**2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

**2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

**2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

**2.1.2.02.02.010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN:** Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular. Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen adquisición de servicios cuando se hayan percibido por un término inferior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio.

**2.1.2.02.03 GASTOS IMPREVISTOS:** Corresponde a gastos excepcionales, de carácter eventual o fortuito y de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento del Estado. Este rubro no se puede utilizar para registrar gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios ya clasificados, ni para completar partidas insuficientes

### 2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

#### 2.1.3.05 A ENTIDADES DEL GOBIERNO

**2.1.3.05.01 OTRAS TRANSFERENCIAS:** Comprende las transacciones que realiza la Administración Municipal a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**2.1.3.05.04 PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP**

Corresponde a las transferencias por concepto de participación en ingresos tributarios y no tributarios distintos de los recursos del Sistema General de Participaciones

**2.1.3.05.04.001 PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS**

**2.1.3.05.04.001.13 PARTICIPACIÓN DE LA SOBRETASA AMBIENTAL:** Son las transferencias de recursos de la sobretasa ambiental para las Corporaciones Autónomas Regionales (Art. 1. Decreto 1339 de 1994). De acuerdo con el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, el giro de estos recursos debe realizarse de forma trimestral y excepcionalmente, por anualidades antes del 30 de marzo de cada año siguiente al periodo de recaudo.

**2.1.3.05.04.001.13.01 TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES:** Son las transferencias de recursos de la sobretasa ambiental para las Corporaciones Autónomas Regionales (Art. 1. Decreto 1339 de 1994). De acuerdo con el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, el giro de estos recursos debe realizarse de forma trimestral y excepcionalmente, por anualidades antes del 30 de marzo de cada año siguiente al periodo de recaudo. Ley 99 de 1993, art. 44; Decreto 1339 de 1994, art. 1.

**2.1.3.05.04.001.13.02 TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS ÁREAS METROPOLITANAS:** Son las transferencias de recursos de la sobretasa ambiental para las Áreas Metropolitanas.

**2.1.3.05.07 A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE COMPENSACIONES Y PARTICIPACIONES:** Comprende las transferencias corrientes destinadas a una entidad territorial que no se desarrollan dentro del Sistema General de Participaciones (SGP) ni a una participación. Constituyen entidades territoriales los departamentos, distritos, municipios o territorios indígenas (Const., 1991, Art. 286).

**2.1.3.07 PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES:** Comprende las transferencias destinadas a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o

dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Se entienden como riesgos sociales los eventos o circunstancias adversas que pueden afectar el bienestar de los hogares, imponiendo una demanda adicional de recursos o reduciendo sus ingresos, como por ejemplo la enfermedad, la invalidez, la discapacidad, los accidentes o enfermedades ocupacionales, la vejez, la sobrevivencia, la maternidad y el desempleo (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 16).

**2.1.3.07.02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO:** Comprende las transferencias corrientes que realizan las entidades directamente a sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos) para cubrir necesidades derivadas de riesgos sociales. El pago de las prestaciones sociales relacionadas con el empleo se hace con los recursos del gobierno, sin la intervención de una empresa de seguros o un fondo de pensiones autónomo o no autónomo.

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**2.1.3.07.02.001 MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)**

**2.1.3.07.02.001.02 MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)**

**2.1.3.07.02.002 CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)**

**2.1.3.07.02.002.02 CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)**

**2.1.3.07.02.012 AUXILIOS FUNERARIOS:** Gastos referentes al auxilio funerario, el cual es una prestación económica que se genera cuando fallece el afiliado o pensionado por vejez o invalidez, y se paga a la persona que demuestre haber sufragado los gastos fúnebres o de entierro. Es necesario indicar que este auxilio no se otorga por fallecimiento de los beneficiarios de afiliados o pensionado, ni cuando los gastos hayan sido pagados por un seguro contratado por el causante.

**2.1.3.07.02.012.02 AUXILIOS FUNERARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD:**

**2.3.3.07.02. AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES):** La presente transferencia corresponde a recursos destinados a los diferentes auxilios contemplados en la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales de la Administración Municipal.

**2.1.3.07.02.031 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (NO DE PENSIONES)**

**2.1.3.07.02.080 COMPENSACIÓN POR MUERTE (NO DE PENSIONES):** La presente transferencia corresponde a recursos destinados a los diferentes auxilios contemplados en la Convención Colectiva de Trabajadores Oficiales de la Administración Municipal.

**2.1.3.13 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES**

**2.1.3.13.01 FALLOS NACIONALES**

**2.1.3.13.01.001 SENTENCIAS:** Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.

**2.1.3.13.01.002 CONCILIACIONES:** Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación, 2017).

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**2.1.7.05 PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO:** Corresponde a los pagos realizados en el marco de los programas de saneamiento fiscal y financiero suscritos por las entidades territoriales, en virtud de la Ley 617 de 2000

**2.1.7.05.03 PAGO DE DÉFICIT FISCAL, DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO:** Corresponde a los gastos de las entidades territoriales para el pago de déficit fiscal, pasivo laboral y prestacional, realizados en el marco de programas de saneamiento fiscal y financiero

**2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:** Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales debe atender la Administración Municipal.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

**2.1.8.01 IMPUESTOS:** Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

**2.1.8.02 ESTAMPILLAS:** Comprende el gasto por estampillas constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público; son de carácter excepcional en cuanto al sujeto pasivo del tributo; los recursos se revierten en beneficio de un sector específico; y están destinados a sufragar gastos en que incurran las entidades que desarrollan o prestan un servicio público, como función propia del Estado.

**2.1.8.03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS:** Corresponden a los gastos que realizan las entidades derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico (tasas), así como de las funciones regulatorias del gobierno (derechos administrativos).

**2.1.8.04 CONTRIBUCIONES:** Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado.

**2.1.8.04.01 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE:** Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que se cobra a las entidades descentralizadas del municipio de Bucaramanga, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. Ley 617 de 2000, Ley 1416/2010.

**2.1.8.04.03 CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN:** Son los gastos asociados al gravamen que genera los beneficios adquiridos por obras de interés público o por proyectos de infraestructura que realiza el municipio de Bucaramanga. Dicha contribución se establece como un mecanismo de recuperación de los costos o como participación de los beneficios generados y recae sobre los bienes inmuebles que se afecten con la ejecución de las obras.

DECRETO N°

DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**2.1.8.05 MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:** Corresponde al gasto por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

Esta cuenta incluye también el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604 de 2012).

**2.1.8.05.01 MULTAS Y SANCIONES:** Comprende el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

**2.1.8.05.02 INTERESES DE MORA:** Son los gastos asociados al retraso en que se incurre dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.

**2.2 SERVICIO DE LA DEUDA:** Los gastos por concepto del servicio de la deuda pública, tanto interna como externa, que tiene por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las amortizaciones a capital, pago de los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

Corresponde al pago del principal, intereses, comisiones y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contraídas con agentes públicos o privados residentes y no residentes.

**2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA:**

**2.2.2.01 PRINCIPAL:** Corresponde a los pagos realizados por concepto de amortizaciones o principal de recursos de crédito adquiridos con agentes residentes en el territorio colombiano. El principal representa el valor económico suministrado originalmente por el

acreedor, y su pago genera una redención o extinción gradual de la obligación (amortización de empréstitos) contratada.

**2.2.2.02 INTERESES:** Corresponde a los pagos realizados por concepto de intereses de la deuda pública interna excluyen comisiones, cargos por servicios y otros cargos cobrados por los agentes financieros en su labor de intermediación. Los intereses son pagaderos por las unidades que contraen pasivos por tomar en préstamo fondos de otra unidad. Así pues, el interés es el gasto en el que incurre la unidad deudora por el uso del principal pendiente de pago, es decir el valor económico que ha sido proporcionado por el acreedor

**2.2.2.02.02 PRÉSTAMOS:** Incluye el pago de intereses de la deuda pública interna adquirida a través de préstamos. Entiéndase como préstamo, todo instrumento financiero que se crea cuando un acreedor entrega fondos directamente a un deudor y recibe un documento no negociable como evidencia del activo



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**2.2.2.03 COMISIONES Y OTROS GASTOS:** Comprende el gasto por servicios prestados por agentes financieros en su labor de intermediación, y los demás gastos inherentes al desarrollo de las operaciones de crédito público con agentes residentes en el territorio colombiano.

**2.2.2.04 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS:** De conformidad al acuerdo 08 de 2018, se cancelará con cargo a este fondo el pago de acreencias en contra del municipio de Bucaramanga, mediante sentencias, conciliaciones judiciales, transacciones aprobadas o cualquier situación que indique que el municipio a futuro debe pagar obligaciones.

**2.2.2.05 BONOS Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES:** Corresponde a las erogaciones para el pago de los bonos pensionales tipo A y B. De acuerdo con el artículo 72 de la Ley 617 de 2000 establece que el pago de bonos pensionales tipo A y B se consideran servicio de la deuda. Ley 100 de 1993, Decreto 1299 de 1994, Decreto 2337 de 1996, Artículo 72 de la Ley 617 del 2000.

### 2.3 GASTOS DE INVERSION

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital, o bien aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Los gastos de inversión están reflejados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y se derivan del Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo, los cuales se componen de programas, subprogramas y proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de inversión.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

Los conceptos de gastos de inversión según el Nuevo Catálogo de Clasificación presupuestal, son los mismos de gastos de funcionamiento, diferenciado en su codificación inicial por 2.3.

### 3. REQUERIMIENTO EN LA EJECUCION DE LOS GASTOS

- a. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el respectivo registro presupuestal para que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin. Por lo tanto



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

el despacho del señor alcalde, las Secretarías, deberán solicitarlos previamente a la Secretaría de Hacienda, para cualquier gasto que se pretenda realizar.

- b. La Secretaría Administrativa elaborará el programa anual de compras, que requiera para su funcionamiento la Administración Central Municipal de acuerdo a la normatividad vigente.
- c. Los ordenadores del gasto solamente podrán autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos urgentes que requieran ser cancelados inmediatamente.
- d. Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos que comprometan más de una vigencia fiscal, se procederá a solicitar la autorización para comprometer vigencias futuras de acuerdo a los requisitos establecidos en la ley, decretos reglamentarios y el estatuto orgánico de presupuesto.
- e. La Secretaría Administrativa, ejercerá el manejo y control administrativo de los gastos de funcionamiento (Gastos Personales y Gastos generales)
- f. Ningún funcionario podrá obligarse a hacer gastos ni contraer obligaciones con cargo a apropiaciones inexistentes, o que no tengan saldo disponible en el momento de contraer la obligación.

**4. PRELACION DE PAGOS**

- a. El orden de prelación de pagos en la ejecución de este presupuesto será el siguiente: servicios personales, calamidades públicas, deuda pública, gastos generales, inversiones y transferencias.
- b. El pago de las transferencias o aportes se harán teniendo en cuenta el recaudo efectivo de las rentas que las originan y estarán sujetas a las prioridades establecidas en el programa de caja, por tanto, no darán lugar al reconocimiento de intereses moratorios.

**5. SERVICIOS PERSONALES**

- a. El aumento de las asignaciones civiles, prestaciones sociales, primas o nuevas erogaciones, solo tendrán vigencia una vez queden incluidas en el presupuesto las partidas para atender el gasto respectivo.
- b. Decretadas las vacaciones, deberá hacerse uso de ellas y no podrán ser compensadas en dinero a excepción de los casos en que mediante solicitud expresa sean aprobadas, el tiempo de vacaciones y su liquidación será de acuerdo a la Ley.

**PARAGRAFO 1.** Las prestaciones sociales a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales del municipio de Bucaramanga a su servicio, se cancelaran en una nómina general, pero si se tratare de funcionarios que han quedado retirados del servicio y tienen derecho al pago de estas, se liquidará inmediatamente se produzca su desvinculación laboral y deberán ser canceladas en la nómina general del mes siguiente.



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

- c. Los Secretarios de Despacho que por razones del servicio necesiten personal de empleados públicos para laborar en horas extras o en días no hábiles, darán los compensatorios en tiempo, establecidos por la ley. En ningún caso se pagarán horas extras.
- d. Las horas extras, dominicales y festivos de que trata la convención colectiva suscrita por el Municipio de Bucaramanga, deberán ser autorizadas por los Secretarios de Despacho anticipadamente a la ejecución de los trabajos que las requieran. En ningún caso se pagarán sin el lleno de este requisito.

## 6. SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA

Para el servicio a la deuda pública se harán apropiaciones por el monto de los respectivos vencimientos. El alcalde, en coordinación con la Secretaria de Hacienda tendrán facultades para realizar todas las operaciones de manejo de la deuda pública y operaciones conexas de que tratan los artículos 5 y 6 del decreto 2681 de 1993.

## 7. OTRAS DISPOSICIONES

- a. La ordenación del gasto del presupuesto corresponderá al alcalde o en quien este delegue, de conformidad con el artículo 30 de la ley 1551 de 2012.
- b. La Secretaria de Hacienda, llevará los registros sobre ingresos y egresos de los fondos rotatorios dentro de la Ejecución de Ingresos de la administración Central y el gasto dentro del presupuesto de cada una de las Secretarías a quienes corresponde su ordenación, los funcionarios encargados de su dirección y manejo están en la obligación de informar en los primeros diez (10) días de cada mes sobre el movimiento ocurrido en sus respectivos fondos.
- c. El Tesorero General podrá ordenar la compensación en el caso de los contribuyentes que sean a su vez acreedores del municipio hasta la concurrencia de los impuestos debidos por estos; y deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal.
- d. Los funcionarios del orden municipal (administración central, entidades descentralizadas, contraloría, personería y concejo) y pensionados a cargo del Fondo Territorial de pensiones del Municipio de Bucaramanga, que tengan obligaciones con el municipio por concepto de impuesto predial unificado y contribuciones del año gravable 2021, incluyendo en ellas las relacionadas con los predios de propiedad de sus cónyuges o compañeros (as) permanentes en donde efectivamente residan estos debidamente comprobado, podrán cancelarlos a través de descuentos mensuales en su respectiva nomina, autorizados por libranza que deberá firmarse dentro de los treinta (30) días del mes de enero de 2022 y cuyo último plazo de pago será hasta el día 31 de diciembre de 2022, para estos efectos no se tendrán en cuenta los vencimientos ordinarios establecidos en el estatuto tributario municipal, de conformidad con la norma aplicable.

DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

- e. A fin de sanear las cuentas por pagar que los organismos y entidades que conforman el presupuesto General del Municipio tienen con las entidades municipales, podrán hacerse cruce de cuentas en las condiciones que establezca la Secretaria de Hacienda.

**8. DEL CONTROL**

- a. La Secretaria de Hacienda vigilará, el uso eficiente y oportuno de los recursos públicos y hará cumplir las normas legales y reglamentarias sobre gasto público, para lo cual solicitará la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas estados financieros y demás información que considere conveniente; el no suministro de esta información dará lugar a la investigación disciplinaria y administrativa correspondiente.

En el ejercicio de control de las actividades presupuestales, la Secretaria de Hacienda podrá ordenar visitas de control y solicitar información a las entidades que reciban aportes del presupuesto municipal.

**Artículo 9º.** A partir del 1º. De enero del año 2022, la ordenación del gasto de todos los fondos rotatorios creados por el Concejo Municipal, estará en cabeza del señor Alcalde o en quien este delegue, el manejo presupuestal de los Fondos Municipales por no contar con personería jurídica se llevará dentro de la Secretaria ordenadora sin tener presupuesto independiente.

**Artículo 10.** Las diferentes primas contempladas en el presupuesto de la vigencia 2022, serán liquidadas y pagadas a partir del 1 de enero del 2022, según el ordenamiento jurídico vigente.

**Artículo 11º.** A partir del primero de enero de 2022, se continuará pagando en el municipio de Bucaramanga, la bonificación por servicios prestados la cual se reconocerá y pagará a los empleados públicos de la administración municipal cada vez que cumplan un año continuo de labores al servicio del municipio de Bucaramanga, equivalente al 50% del valor de la asignación básica que corresponda en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, la cual se pagarán dentro de los veinte días siguientes a la fecha de su causación, de conformidad con la ley siempre y cuando no devengue una remuneración mensual superior a la fijada en la misma. Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al 35% del valor de la remuneración básica, siempre y cuando estén autorizados por la ley.

**Artículo 12º.** Asignase para el periodo fiscal 2022 los recursos necesarios para el reconocimiento con forme a la ley de la bonificación de recreación, la cual se reconocerá y pagará a los empleados públicos de la administración municipal, en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional, la cual no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio del disfrute del descanso remunerado, siempre y cuando estén autorizados por la ley.

**Artículo 13º.** En la vigencia 2022, el municipio de Bucaramanga continuará pagando el subsidio de alimentación de conformidad a los parámetros legales.



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**Artículo 14º.** El auxilio de transporte se liquidará en el año 2022, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 15º.** A partir del momento en que el Gobierno Nacional expida los decretos con los incrementos salariales, el Alcalde expedirá el o los Decretos con un incremento porcentual igual al de los empleados nacionales.

**Artículo 16º.** A partir del primero (1º) de enero de 2022, los jornales de los trabajadores oficiales a cargo del municipio se incrementarán de conformidad con lo que establecido en la convención colectiva.

**Artículo 17º.** A partir del momento en que el Gobierno Nacional expida el decreto, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, el Alcalde presentara al concejo municipal el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL EMPLEO DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA"

**Artículos 18º.** No podrán cargarse a gastos imprevistos, ninguna erogación que corresponda a alguno de los conceptos descritos dentro de los gastos de funcionamiento. Tampoco podrán pagarse por este rubro erogaciones periódicas regulares o gastos suntuarios.

**Artículo 19º. Las Reservas Presupuestales y cuentas por pagar:** Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del Municipio, son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo de Bucaramanga aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.

Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales, ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenidos; con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto General del Municipio correspondiente al año 2021, deberán constituirse a más tardar el 1 de febrero del año 2022, y remitirse a la secretaria de Hacienda Municipal en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el secretario de Hacienda (u ordenador de gasto) y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segunda por el secretario de Hacienda (o por el ordenador de gasto) y tesorero Municipal (o de cada órgano).

**Artículo 20 º.** Las reservas presupuestales por corresponder a recursos ya comprometidos en la vigencia fiscal anterior, quedando pendiente su ejecución y pago, deberán llevarse en



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

ejecución separada sin adicionar al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2022, evitando incrementarlo con recursos ya comprometidos en vigencia anterior.

Igual procedimiento será aplicable a los demás órganos que forman parte del Presupuesto público Municipal.

**Artículo 21º.** Establecidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, los dineros sobrantes girados por el municipio de Bucaramanga a los organismos y entidades del orden municipal sin excepción serán reintegrados a la tesorería general a más tardar el 1 de marzo del año 2022, y se aplicará el Parágrafo 1 del artículo 14 del Decreto 076 de 2005, los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente.

**Artículo 22º.** Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar,

- Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".
- También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 19 del Presente Acuerdo.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

**Artículo 23º.** A partir del primero (1º) de enero de 2022, el subsidio familiar para los empleados y trabajadores al servicio de la administración central municipal, será pagado por la caja de compensación familiar a que se encuentre afiliado el ente municipal.

**Artículo 24º.** Además de los preceptos contenidos en este Acuerdo serán aplicables a la gestión presupuestal las normas constitucionales y demás disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**Artículo 25°. FONDO DE CONTINGENCIAS-** Creado con el Acuerdo Municipal 08 de 2018, se atenderá con cargo al fondo lo contemplado en el Artículo segundo.

**Artículo 26°.** Liquidación del Presupuesto. El Alcalde Municipal deberá expedir el Decreto de liquidación del presupuesto, que registrará para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2022, mediante el cual se repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Concejo Municipal, insertando el anexo mediante el cual se desagregará y clasificarán los ingresos y los gastos, así como las definiciones de estos, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El Anexo del Decreto de liquidación donde se desagreguen los ingresos y los gastos se realizará utilizando la codificación definida por el Decreto 412 de 2018, Circular Conjunta 001 de 2019, y las Resoluciones 0803 de 2019 y la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020.

La Secretaria de Hacienda por intermedio del área de presupuesto, de oficio o a petición del órgano o entidad respectiva, proyectará el decreto mediante el cual se efectuarán las aclaraciones y correcciones de leyenda, necesarias para enmendar los errores, de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de Liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2022.

**Artículo 27°.** Devoluciones y/o compensaciones. Cuando se generen pagos por mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para la devolución, independiente de la vigencia en que se haya recaudado la renta, las devoluciones y/o compensaciones de saldos a favor que se reconozcan, originadas en declaraciones tributarias, pagos en exceso o de lo no debido, se registran como un menor valor del recaudo en el periodo en que se pague o abone en cuenta.

**Artículo 28°.** Autorícese al alcalde municipal para ejecutar el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022 cumpliendo con los procedimientos presupuestales y de contratación dentro de los parámetros exigidos por la ley y el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga.

**DE LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES**

**Artículo 29°.** Facultar al Alcalde, para Incorporar al Presupuesto lo recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2022 y que excedan los valores incluidos en este Acuerdo, mediante Acto Administrativo, de lo cual deberá presentar informe al Concejo Municipal dentro del mes siguiente.

Igual procedimiento será aplicable a los demás órganos que forman parte del Presupuesto público Municipal.

De las modificaciones acá autorizadas la Secretaría de Hacienda deberá enviar al Concejo Municipal la información mensualmente.



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

**Artículo 30.-** Facultar al Alcalde para incorporar por Decreto al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 los contratos que se encuentran en proceso en curso cuya fuente de financiación son los recursos del crédito, los cuales a diciembre 31 de 2021 están sin desembolsar.

**Artículo 31.- AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCION:** De conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras de contratos en ejecución serán impartidas por el Concejo Municipal de Bucaramanga, a iniciativa del gobierno Municipal, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. La autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento".

### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**Artículo 32º.** Disponibilidad de Recursos. Las adiciones al Presupuesto General de Bucaramanga por disponibilidad de recursos, deben certificarse debidamente por el profesional Especializado que hace las veces de contador, indicando la fuente de financiación que los origina, previa expedición de la certificación de los recursos existentes en caja emitida por la Tesorería General.

Parágrafo 1: Los Recursos del Balance al cierre de la vigencia o de vigencias anteriores, para su certificación deberán encontrarse o estar detallados en el informe de cierre financiero del estado de Tesorería de la entidad territorial por cada una de las Fuentes de Financiación.

Parágrafo 2: Los organismos y dependencias de la Administración Central en su programación presupuestal, darán prelación a la ejecución de recursos del balance.

### DISPOSICIONES VARIAS

**Artículo 33º.** Recursos de Destinación Específica. Las entidades que conforman el Presupuesto General de Bucaramanga, que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial el Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería diferente a las demás fuentes de financiación que respaldan su presupuesto y reportar



DECRETO N° DE 2021

**POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIJADO MEDIANTE ACUERDO No. 039 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021**

trimestralmente dicha información a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los veinte (20) días siguientes a la terminación del trimestre.

**Artículo 34º.** Los proyectos de inversión que ejecuten las diferentes Secretarías de Despacho en cumplimiento del Acuerdo 036 de 2012 y los Decretos 085 de 2018 y 137 de 2018 se programarán y desarrollarán bajo la nueva estructura presupuestal del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territorial CCPET, por objeto de gasto y no bajo la denominación de Presupuestos Participativos.

**Artículo 35º.-** La administración central, la Contraloría Municipal, el Concejo Municipal y la Personería Municipal deberán sujetarse al cumplimiento de las disposiciones de la ley 617 de 2000, ley 1416 de 2010, así como las disposiciones del artículo 37 de la resolución orgánica número 001 de 2014 expedida por la Contraloría General de la República al igual que los informes y documentos que hacen parte integral del decreto 386 de 5 de octubre de 2020; por medio del cual se adopta un programa de saneamiento fiscal y financiero de conformidad con la ley de 2000 y el decreto 192 de 2001 del municipio de Bucaramanga.

**Artículo 36º.-** El presente decreto rige a partir del 1º de enero del año 2022 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE. PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga a los 21 DIC 2021



JUAN CARLOS CARDENAS REY  
ALCALDE MUNICIPAL

Por la Secretaría de Hacienda

Proyectó: Genderson Robles Muñoz, Profesional Especializado  
Revisó: Nayarín Saharay Rojas Téllez, Secretaria de Hacienda

Por la Secretaría Administrativa

Reviso: Uriel Andrey Carreño Molina Secretaria Administrativa

Por la Secretaría Jurídica

Dr. Cesar Augusto Castellanos Gómez, Secretario Jurídico  
Dr. Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, Subsecretario Jurídico  
Dra. Edly Juliana Pabón Rojas, Contratista



# ALCALDIA MUNICIPAL

## ANEXO DISTRIBUCION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>1.1.01</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	
<b>1.1.01.01</b>	<b>Impuestos Directos</b>	
<b>1.1.01.01.014</b>	<b>Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autonomas Regionales</b>	<b>33.814.231.465</b>
1.1.01.01.014.01	Sobretasa Ambiental- Corporaciones Autonomas Regionales Urbano	33.472.408.068
1.1.01.01.014.02	Sobretasa Ambiental - Corporaciones Autonomas Regionales Rural	341.823.397
<b>1.1.01.01.200</b>	<b>Impuesto Predial unificado</b>	<b>163.307.832.092</b>
<b>1.1.01.01.200.01</b>	<b>Impuresto Predial Unificado Urbano</b>	<b>162.884.267.903</b>
1.1.01.01.200.01.01	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano vigencia Actual	145.173.367.035
1.1.01.01.200.01.02	Impuesto Predial Unificado Suelo Urbano Vigencia anterior	17.710.900.868
<b>1.1.01.01.200.02</b>	<b>Impuesto Predial Unificado Rural</b>	<b>423.564.189</b>
1.1.01.01.200.02.01	Impuesto Predial Unificado Suelo Rural Vigencia Actual	334.465.057
1.1.01.01.200.02.02	Impuesto Predial Unificado SueloR rural Vigencias Anteriores	89.099.132
<b>1.1.01.02</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>	
<b>1.1.01.02.109</b>	<b>Sobretasa a la Gasolina</b>	<b>28.623.324.050</b>
<b>1.1.01.02.200</b>	<b>Impuesto de Industria y Comercio</b>	<b>164.323.499.248</b>
<b>1.1.01.02.200.01</b>	<b>Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales</b>	<b>73.751.269.419</b>
1.1.01.02.200.01.01	Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades comerciales de la vigencia actual	70.809.068.735
1.1.01.02.200.01.02	Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades comerciales de la vigencia anterior	2.942.200.684
<b>1.1.01.02.200.02</b>	<b>Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales</b>	<b>10.546.824.619</b>
1.1.01.02.200.02.01	Impuesto de Industria y Comercio sobre actividades industriales de la vigencia actual	9.840.209.621
1.1.01.02.200.02.02	Impuesto de Industria y Comerciosobre actividades industriales de la vigencia anterior	706.614.998
<b>1.1.01.02.200.03</b>	<b>Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios</b>	<b>80.025.405.210</b>
1.1.01.02.200.03.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios- Vigencia Actual	78.074.220.892
1.1.01.02.200.03.02	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios- Vigencia Anterior	1.951.184.318
<b>1.1.01.02.201</b>	<b>Impuesto de Avisos y Tableros</b>	<b>16.000.000.000</b>
1.1.01.02.201.01	Impuesto complementario de avisos y tableros- Vigencia Actual	15.000.000.000
1.1.01.02.201.02	Impuesto complementario de avisos y tableros Vigencia Anterior	1.000.000.000
<b>1.1.01.02.202</b>	<b>Publicidad Exterior Visual</b>	<b>166.671.207</b>
<b>1.1.01.02.204</b>	<b>Impuesto de Delineación</b>	<b>455.588.898</b>
<b>1.1.01.02.205</b>	<b>Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte</b>	<b>25.248.359</b>
<b>1.1.01.02.209</b>	<b>Impuesto al Degüello de Ganado Menor</b>	<b>43.719.500</b>
<b>1.1.01.02.211</b>	<b>Impuesto de Alumbrado Publico</b>	<b>42.058.993.055</b>
1.1.01.02.211.01	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público Vigencia Actual	41.458.993.055
1.1.01.02.211.02	Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Publico Vigencia Anterior	600.000.000
<b>1.1.01.02.212</b>	<b>Sobretasa Bomberil</b>	<b>16.432.349.925</b>
1.1.01.02.214	Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	48.244.044
<b>1.1.01.02.216</b>	<b>Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal</b>	<b>500.000</b>

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL**

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
1.1.01.02.217	Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	
1.1.01.02.217.02	Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	270.698.077
1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	
1.1.01.02.300.01.01	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor municipal	5.000.000.000
1.1.01.02.300.01.02	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor departamental	2.500.000.000
1.1.01.02.300.55	Estampilla Procultura	4.273.540.101
	<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>477.344.440.021</b>
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.01	Contribuciones	
1.1.02.01.003	Contribuciones especiales	
1.1.02.01.003.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.199.188.175
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	
1.1.02.01.005.39	Contribución de Valorización	3.092.386.065
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	6.205.203.020
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	
1.1.02.01.005.64.01	Contribucion sector electrico generadores de energia convencional	9.000.000
1.1.02.01.005.65	Concurso Económico - Estratificación	50.000.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	
1.1.02.02.087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	280.854.381
1.1.02.02.094	Cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo	
1.1.02.02.094.01	Nomenclatura urbana	96.343.133
1.1.02.02.094.02	Otros ingresos	108.843.116
1.1.02.02.094.03	Compensatorio de los Deberes Urbanísticos para provisión de Espacio Publico	1.083.712.056
1.1.02.02.094.04	Fondo para el trabajo y el desarrollo humano	49.329.884
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	
1.1.02.03.001.05	Sanciones Administrativa	71.123.609
1.1.02.03.001.11	Sanciones Tributarias	1.050.242.485
1.1.02.03.001.20	Multas establecidas en el código nacional de policía	
1.1.02.03.001.20.01	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	261.827.949
1.1.02.03.001.20.02	Multas código nacional de policía y convivencia - Multas especiales	261.827.949
1.1.02.03.001.20.03	15% Multas al código nacional de policía y convivencia	92.409.865
1.1.02.03.001.21	Multa por incumplimiento en el registro de marcas y herretes	224.540
1.1.02.03.002	Intereses de mora	
1.1.02.03.002.01	Predial	2.500.000.000
1.1.02.03.002.02	Industria y comercio	1.073.805.993
1.1.02.03.002.03	Otros intereses de origen no tributario	5.227.726
1.1.02.03.002.04	Otros intereses de origen tributario	764.822

# ALCALDIA MUNICIPAL

## ANEXO DISTRIBUCION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
1.1.02.03.002.05	Intereses de mora sobretasa bomberil	105.844.878
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>	
<b>1.1.02.05.002</b>	<b>Ventas incidentales de establecimientos no de mercado</b>	
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	176.754.232
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	
<b>1.1.02.06.001</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	
<b>1.1.02.06.001.01</b>	<b>Participación para Educación</b>	
1.1.02.06.001.01.01	Prestación servicio educativo	246.089.969.684
<b>1.1.02.06.001.01.03</b>	<b>Calidad</b>	
1.1.02.06.001.01.03.01	Calidad por matrícula oficial	4.426.418.880
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	4.844.629.745
<b>1.1.02.06.001.02</b>	<b>Participación para salud</b>	
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	82.953.028.661
1.1.02.06.001.02.02	Salud - Salud pública	4.507.856.850
1.1.02.06.001.02.03	Prestación del servicio de salud	0
<b>1.1.02.06.001.03</b>	<b>Participación para propósito general</b>	
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	1.825.519.778
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	1.369.139.833
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	17.342.437.887
<b>1.1.02.06.001.04</b>	<b>Asignaciones especiales</b>	
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	1.045.447.751
<b>1.1.02.06.001.05</b>	<b>Agua potable y saneamiento básico</b>	6.392.312.960
<b>1.1.02.06.003</b>	<b>Participaciones distintas del SGP</b>	
<b>1.1.02.06.003.01</b>	<b>Participación en impuestos</b>	
1.1.02.06.003.01.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	8.701.584.361
<b>1.1.02.06.003.02</b>	<b>Participaciones en contribuciones</b>	
1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural	30.000.000
<b>1.1.02.06.006</b>	<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	
<b>1.1.02.06.006.01</b>	<b>Aportes Nación</b>	
1.1.02.06.006.01.01	Alimentación Escolar MEN Ley 1450	1.945.742.510
1.1.02.06.006.01.02	Fondo de Mitigacion de Emergencia Fome	0
<b>1.1.02.06.006.06</b>	<b>Otras Unidades de Gobierno</b>	
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios SSF	16.000.000.000
1.1.02.06.006.06.02	Transferencias de otras entidades para pago de pensiones	3.012.907.381
1.1.02.06.006.06.03	Cuotas partes y bonos pensionales	1.369.661.912
<b>1.1.02.06.009</b>	<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	
<b>1.1.02.06.009.01</b>	<b>Sistema General de Seguridad Social en Salud</b>	
1.1.02.06.009.01.06	Recursos ADRES -Cofinanciación UPC régimen subsidiado ssf	138.973.826.904
<b>1.1.02.06.009.02</b>	<b>Sistema General de Pensiones</b>	

# ALCALDIA MUNICIPAL

## ANEXO DISTRIBUCION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
1.1.02.06.009.02.02	Cuotas partes pensionales	500.000.000
<b>1.1.02.07</b>	<b>Participación y derechos por monopolio</b>	
<b>1.1.02.07.001</b>	<b>Derechos por la explotación juegos de suerte y azar</b>	
<b>1.1.02.07.001.05</b>	<b>Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas</b>	
1.1.02.07.001.05.01	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional ssf (Coljuegos)	6.235.045.609
1.1.02.07.001.05.02	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas (Etesa)	2.000.000.000
1.1.02.07.001.05.03	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas (Rifas)	10.000.000
	<b>TOTAL NO TRIBUTARIOS</b>	<b>567.350.444.584</b>
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.044.694.884.605</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>1.2.02</b>	<b>Excedentes Financieros</b>	
1.2.02.01	De establecimientos públicos	0
<b>1.2.03</b>	<b>Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital</b>	
1.2.03.02	Empresas industriales y comerciales del Estado societarias	3.000.000.000
1.2.03.04	Inversiones patrimoniales no controladas	0
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	
<b>1.2.05.02</b>	<b>Depósitos</b>	
<b>1.2.05.02.01</b>	<b>Rendimientos Financieros recursos Municipales</b>	
1.2.05.02.01.01	Rendimientos financieros Icid	2.385.988.628
1.2.05.02.01.02	Rendimientos Financieros sobretasa a la gasolina	212.684.261
1.2.05.02.01.03	Rendimientos financieros alumbrado publico	391.447.917
1.2.05.02.01.04	Rendimientos financieros sobre aportes a Metrolinea	71.316.250
1.2.05.02.01.05	Rendimiento financieros Valorización	72.081.145
1.2.05.02.01.06	Rendimientos Financieros Municipio Bucaramanga Estampillas Municipal para el bienestar del adulto mayor	59.517.822
1.2.05.02.01.07	Rendimientos Financieros Estampilla Procultura	11.468.643
1.2.05.02.01.08	Rendimientos Financieros Municipio Bucaramanga Fondo Solidaridad y Redistribucion del Ingreso	852.861
1.2.05.02.01.09	Rendimientos Financieros Municipio Bucaramanga Fondo Vigilancia	7.986.197
1.2.05.02.01.10	Rendimientos Financieros Municipio Bucaramanga Estratificacion Socioeconómica	26.114.607
1.2.05.02.01.11	Rendimientos Financieros Municipio Bucaramanga Fondo cuenta de seguridad y convivencia ciudadana Ley 418	165.376.119
1.2.05.02.01.12	Rendimientos Financieros del Fondo de Pensiones	0
<b>1.2.05.02.02</b>	<b>Rendimientos Financieros recursos SGP</b>	
1.2.05.02.02.01	Rendimientos Financieros (Sector Educación)	128.560.602
1.2.05.02.02.02	Rendimientos Financieros (Alimentación escolar)	64.817.305
1.2.05.02.02.03	Rendimientos Financieros (Propósitos generales)	121.402.771
1.2.05.02.02.04	Rendimientos Financieros ( Agua Potable y Saneamiento Básico)	24.911.725
<b>1.2.05.02.03</b>	<b>Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud</b>	
1.2.05.02.03.01	Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	500.000.000
1.2.05.02.03.02	Rendimientos Financieros (Salud Pública)	58.464.748
1.2.05.02.03.03	Rendimientos Financieros (Prestación de Servicios Salud)	6.783.252

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL**

CODIGO CCPET	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
1.2.05.02.03.04	Rendimientos Financieros (Otros recursos de salud)	65.636.438
<b>1.2.07</b>	<b>Recursos de crédito interno</b>	
<b>1.2.07.01</b>	<b>Recursos de contratos de empréstitos internos</b>	
1.2.07.01.001	Recursos de contratos de empréstitos internos con bancos comerciales privados	0
<b>1.2.08</b>	<b>Transferencias de capital</b>	
<b>1.2.08.06</b>	<b>De otras entidades del gobierno general</b>	
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	0
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>	
<b>1.2.10.02</b>	<b>Superávit fiscal</b>	
1.2.10.02.01	Saldo cta. maestra salud régimen subsidiado Vigencia anterior	27.500.000.000
1.2.10.02.02	Saldo cta. maestra salud prestación servicio Vigencia anterior	2.440.585.114
1.2.10.02.03	Fondo Educativo Vigencias Anteriores - 1% ICA	900.000.000
<b>1.2.12</b>	<b>Retiros FONPET</b>	
1.2.12.09	Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	10.000.000.000
<b>1.2.13</b>	<b>Reintegros y otros recursos no apropiados</b>	
<b>1.2.13.01</b>	<b>Reintegros</b>	
1.2.13.01.01	Reintegros SGP educación prestación del servicio	500.000.000
1.2.13.01.02	Reintegros y aprovechamientos	1.000.000.000
1.2.13.02	Recursos no apropiados	0
	<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>49.715.996.405</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.094.410.881.010</b>

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**ANEXO DISTRIBUCION DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL**

CODIGO COPET	NOMBRE DE LA CUENTA COPET	PROGRAMATICO MGA-2	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022
2.1	<b>R E S U M E N</b> GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					201.457.479,079,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA					24.996.945.995,00
2.3	GASTOS DE INVERSION					867.956.455.936,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					<b>1.094.410.881.010,00</b>
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					201.457.479,079,00
2.1.1	Gastos de personal					41.449.811.564,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios					25.950.092.508,00
2.1.3	Transferencias Corrientes					129.165.241.788,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora					4.872.333.219,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA					24.996.945.995,00
2.3	GASTOS DE INVERSION					867.956.455.936,00
	<b>G R A N T O T A L</b>					<b>1.094.410.881.010,00</b>
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>201.457.479,079,00</b>
	<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA FUNCIONAMIENTO</b>					
2	GASTOS					
2.1	Funcionamiento					
2.1.1	Gastos de personal					
2.1.1.01	Planta de personal permanente					
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario					
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes					
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico				RECURSOS PROPIOS	11.261.214.318,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos				RECURSOS PROPIOS	475.740.572,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación				RECURSOS PROPIOS	13.650.566,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte				RECURSOS PROPIOS	38.563.763,00
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicios				RECURSOS PROPIOS	1.115.405.181,00
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados				RECURSOS PROPIOS	320.240.004,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales					
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad				RECURSOS PROPIOS	1.217.245.728,00
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones				RECURSOS PROPIOS	716.236.101,00
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales					
2.1.1.01.01.002.12	Prima de antigüedad				RECURSOS PROPIOS	24.023.520,00
2.1.1.01.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo					
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina					
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones				RECURSOS PROPIOS	1.477.916.520,00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en pensiones				RECURSOS PROPIOS	1.080.883.197,00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías				RECURSOS PROPIOS	1.291.334.913,00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar				RECURSOS PROPIOS	669.425.263,00
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales				RECURSOS PROPIOS	200.997.258,00
2.1.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF				RECURSOS PROPIOS	502.068.947,00
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA				RECURSOS PROPIOS	83.678.157,00









2.2.2.05.01.201	Tipo A						RECURSOS PROPIOS	2.062.907.381,00
2.2.2.05.01.219	Tipo A						ESTAMPILLA PROCLTURA	854.708.020,00
2.2.2.05.01.220	Tipo A						ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL	1.000.000.000,00
2.2.2.05.01.246	Tipo A						TRANSFERENCIA CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES	1.369.661.912,00
<b>TOTAL SERVICIO DEUDA PUBLICA</b>								
<b>24.996.945.995,00</b>								
<b>GASTOS DE INVERSION</b>								
<b>SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>								
2	Gastos							
2.3	Inversión							
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios							
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos							
2.3.2.01.01.003.05.04	Maquinaria y equipo	2399069	4733001				Microfonos	3.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.04	Maquinaria y equipo	2399069	4733002				Parlantes-altavoces	4.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.04	Maquinaria y equipo	2399069	4733005				Audifonos distintos a los de uso médico	1.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.04	Maquinaria y equipo	2399069	4733006				Amplificadores de sonido	5.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.04	Maquinaria y equipo	2399069	4733007				Bases para micrófonos	2.000.000,00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros							
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	2399069	45221				Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	95.000.000,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	4599007	47829				Paquetes de software de otras aplicaciones	837.607.256,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios							
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2102058	83324				Servicios de ingeniería en proyectos energéticos	650.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2301079	84222				Servicios de acceso a Internet de banda ancha	685.440.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2302024	83111				Servicios de consultoría en gestión estratégica	566.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4002016	83223				Servicios de planeación de proyectos de construcción territorial	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599017	83990				Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599025	8912301				Servicios de reproducción de materiales grabados	1.900.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599029	83117				Servicios de gestión de desarrollo empresarial	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0.599071	81302				Servicios interdisciplinarios de investigación aplicada	350.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2302024	83141				Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	533.500.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4599030	96511				Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2302057	96210				Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	366.952.744,00
<b>TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA</b>								
<b>6.900.000.000,00</b>								
<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>								
2.1	Funcionamiento							
2.1.1	Gastos de Personal							
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente							
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario							
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes							
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo basico sec educacion	2201071					SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	1.453.392.729,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo basico sec educacion	2201071					RECURSOS PROPIOS	835.696,00

2.1.1.01.01.001.06.02	Prima de servicio sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	66.577.894,00
2.1.1.01.01.001.07.02	Bonificación por servicios prestados sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	45.283.750,00
<b>2.1.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>					
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidadsec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	144.483.277,00
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	69.351.973,00
<b>2.1.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>					
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	257.405.770,00
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	199.733.682,00
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	175.306.376,00
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	63.914.779,00
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	8.345.672,00
2.1.1.01.02.006.02	Aporte al ICBF sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	47.936.086,00
2.1.1.01.02.007.02	Aporte al SENA sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	7.989.347,00
2.1.1.01.02.008.02	Aporte al ESAP sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	7.989.347,00
2.1.1.01.02.009.02	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	15.978.695,00
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>					
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>					
2.1.1.01.03.001.01.02	Vacaciones sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	97.835.665,00
2.1.1.01.03.001.02.02	Indemnización por vacaciones sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	8.504.027,00
2.1.1.01.03.001.03.02	Bonificación especial de recreación sec educacion	2201071			SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	8.625.476,00
	<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO NOMINA EDUCACION</b>					<b>2.679.490.241,00</b>
	<b>NOMINA ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>					
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>					
<b>2.3.1</b>	<b>Gastos de Personal</b>					
<b>2.3.1.01</b>	<b>Planta de Personal Permanente</b>					
<b>2.3.1.01.01</b>	<b>Factores Constitutivos de Salario</b>					
<b>2.3.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>					
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo basico	2201071	Servicio educativo		SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	6.354.222.997,00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo basico	2201071	Servicio educativo		RECURSOS PROPIOS	1.236.312.828,00
2.3.1.01.01.001.05	Prima de servicio	2201071	Servicio educativo		SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	378.474.460,00
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2201071	Servicio educativo		SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	257.423.924,00
<b>2.3.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>					
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	2201071	Servicio educativo		SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	821.342.145,00
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2201071	Servicio educativo		SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	394.244.229,00
<b>2.3.1.01.01.002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>					
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	2201071	Servicio educativo		SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	4.615.684,00
<b>2.3.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>					

2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	1.463.271.136,00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	1.135.423.381,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	996.561.802,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	363.335.482,00
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	47.442.531,00
2.3.1.01.02.006	Aporte al ICBF	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	272.501.611,00
2.3.1.01.02.007	Aporte al SENA	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	45.416.935,00
2.3.1.01.02.008	Aporte al ESAP	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	45.416.935,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	90.833.870,00
<b>2.3.1.01.03</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>				
<b>2.3.1.01.03.001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>				
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	594.507.818,00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	49.033.128,00
2.3.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	929.323.392,00
	<b>SUBTOTAL NOMINA ADMINISTRATIVOS I.E. EDUCACION</b>				<b>15.489.704.288,00</b>
	<b>NOMINA DOCENTES</b>				
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>				
<b>2.3.1</b>	<b>Gastos de Personal</b>				
<b>2.3.1.01</b>	<b>Planta de Personal Permanente</b>				
<b>2.3.1.01.01</b>	<b>Factores Constitutivos de Salario</b>				
<b>2.3.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>				
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo basico	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	101.566.610.747,00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo basico	2201071	Servicio educativo	REINTEGROS EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	500.000.000,00
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	1.288.118.400,00
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	30.933.864,00
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	5.109.792,00
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	5.490.579.248,00
<b>2.3.1.01.01.001.08</b>	<b>Prestaciones sociales</b>				
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	11.915.319.549,00
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	5.719.353.384,00
<b>2.3.1.01.01.002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>				
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	581.860,00
2.3.1.01.01.002.16	Sobresueldo	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	52.019.905,00
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Preescolar, Básica y Media	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	3.262.775.639,00
<b>2.3.1.01.02</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>				
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2201071	Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	10.552.681.710,00

2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	11.211.952.259,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	12.908.262.845,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	5.726.113.953,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	4.294.585.465,00
2.3.1.01.02.007	Aportes a la SENNA		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	715.764.244,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	715.764.244,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	1.431.528.488,00
2.3.1.01.03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>						
2.3.1.01.03.001	<b>Prestaciones sociales</b>						
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	17.874.867.630,00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	10.000.000,00
2.3.1.01.03.096	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	595.125.294,00
2.3.1.01.03.097	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	994.162.255,00
2.3.1.01.03.098	Reconocimiento Adicional por gestión directivos docentes Prescolar, Básica y Media		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	20.000.000,00
	<b>SUBTOTAL NOMINA DOCENTES EDUCACION</b>						<b>196.882.210.795,00</b>
	<b>NOMINA DIRECTIVOS DOCENTES</b>						
2.3	<b>Inversión</b>						
2.3.1	<b>Gastos de Personal</b>						
2.3.1.01	<b>Planta de Personal Permanente</b>						
2.3.1.01.01	<b>Factores Constitutivos de Salario</b>						
2.3.1.01.01.001	<b>Factores salariales comunes</b>						
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	7.549.459.497,00
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	134.985.600,00
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	448.420.967,00
2.3.1.01.01.001.08	<b>Prestaciones sociales</b>						
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	973.135.778,00
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	467.105.174,00
2.3.1.01.01.002	<b>Factores salariales especiales</b>						
2.3.1.01.01.002.16	Sobresueldo		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	2.347.055.754,00
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	205.153.485,00
2.3.1.01.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>						
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	853.307.305,00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	906.617.013,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	1.054.230.427,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	463.077.123,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	347.452.024,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENNA		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	57.908.671,00

2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	57.908.671,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	115.812.188,00
2.3.1.01.03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>						
2.3.1.01.03.001	<b>Prestaciones sociales</b>						
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	1.214.437.954,00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	10.000.000,00
2.3.1.01.03.096	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	62.702.377,00
2.3.1.01.03.097	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	46.979.175,00
2.3.1.01.03.098	Reconocimiento Adicional por gestión directivos docentes Prescolar, Básica y Media		2201071		Servicio educativo	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	20.000.000,00
	<b>SUBTOTAL NOMINA DOCENTES EDUCACION</b>						<b>17.335.749.183,00</b>
<b>2</b>						<b>TOTAL NOMINAS DE INVERSIÓN</b>	<b>229.707.664.266,00</b>
2.3	Gastos						
2.3.2	Inversión						
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios						
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos						
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros						
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		2201044	28234	Blusas, camisetas, camisas, enaguas, bragas, camiones, batas y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para mujeres o niñas	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	7.660.652,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		2201044	28233	Trajes sastrer, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo para mujeres o niñas	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	8.544.501,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		2201044	29330	Caizado con parte superior elaborada en cuero (excepto caizado para deportes, caizado con puntera protectora de metal y caizado especial misceláneo)	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	9.843.671,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		2201044	28232	Camisas, camisetas, calzoncillos, pijamas, batas y artículos similares, de tejidos que no sean de punto o ganchillo, para hombres o niños	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	3.496.480,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		2201044	28231	Trajes sastrer, abrigos, chaquetas, vestidos, faldas, pantalones, pantalones cortos y artículos similares de tejidos que no sean de punto o ganchillo para hombres y niños	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	3.494.746,00
2.3.2.02.02.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		2202050	3814091	Otros muebles de madera n.c.p.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CALIDAD	64.280.301,00
2.3.2.02.02.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		2202050	3814091	Otros muebles de madera n.c.p.	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	954.209.367,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		2201070	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	RECURSOS PROPIOS	370.850.571,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		2201070	45221	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	562.418.301,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		2201070	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	RECURSOS PROPIOS	89.003.340,00

2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	2201070	4526102	Teclado	RECURSOS PROPIOS	801.600,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	2201070	4526101	Ratones (mouse para computadora)	RECURSOS PROPIOS	919.050,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	2201070	45272	Unidades removibles de almacenamiento	RECURSOS PROPIOS	2.848.128,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	2201070	4529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	RECURSOS PROPIOS	13.897.640,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	2201070	47215	Cámaras digitales	RECURSOS PROPIOS	22.302.000,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	2201070	4732301	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	225.000.000,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	2201070	4731401	Videoproyectores	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	225.000.000,00
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>					
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2201052	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	RECURSOS PROPIOS	8.600.000.000,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2201052	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1.840.495.999,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2201052	54129	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CALIDAD	64.280.301,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2201079	63393	Otros servicios de comidas contratadas	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1.045.447.751,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2201079	63393	Otros servicios de comidas contratadas	ALIMENTACION ESCOLAR MEN LEY 1450	1.945.742.510,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2201079	63393	Otros servicios de comidas contratadas	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR	64.817.305,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2201079	63393	Otros servicios de comidas contratadas	RECURSOS PROPIOS	16.148.309.392,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2201079	63393	Otros servicios de comidas contratadas	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.000.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2201029	64114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	RECURSOS PROPIOS	5.677.311.514,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2201044	63111	Servicios de alojamiento en hoteles	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	5.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2201044	64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	5.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	2201071	72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	RECURSOS PROPIOS	341.906.662,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201006	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	RECURSOS PROPIOS	568.300.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201006	83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	RECURSOS PROPIOS	12.800.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201006	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	RECURSOS PROPIOS	636.803.687,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201006	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	RECURSOS PROPIOS	2.411.919.211,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201006	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	849.676.605,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201050	84210	Servicios básicos de Internet	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	865.629.616,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201050	84210	Servicios básicos de Internet	RECURSOS PROPIOS	300.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2201071	85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	RECURSOS PROPIOS	9.447.268.642,00







<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA</b>										68.152.656.293,00
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>										
<b>INVERSION</b>										
<b>2.3. Adquisición de bienes y servicios</b>										
<b>2.3.2. Adquisiciones diferentes de activos</b>										
<b>2.3.2.02.01. Materiales y Suministros</b>										
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	4599016	2824202		Guantes de protección	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			1.500.000,00	
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	4599016	28269		Cascos de seguridad	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			2.000.000,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4599016	3336103		Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			12.000.000,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4599016	3699060		Cartuchos de impreso tinta o polvo	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			15.000.000,00	
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4599016	3212801		Papel para impresora o fotocopiadora	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			4.600.000,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de Software.	4599016	4516004		Perforadoras	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			400.000,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software.	4599016	4299942		Arneses o cinturones de seguridad	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			6.500.000,00	
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software.	4599016	4731501		Monitores de máquinas automáticas para tratamiento y procesamiento de datos	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ALUMBRADO PUBLICO			86.447.917,00	
<b>2.3.2.02.02. Adquisición de servicios</b>										
2.3.2.02.02.006	Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua.	4599016	69112		Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ALUMBRADO PUBLICO			25.000.000,00	
2.3.2.02.02.006	Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua.	4599016	69112		Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			11.000.000.000,00	
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	4599016	72212		Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ALUMBRADO PUBLICO			195.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	84120		Servicios de telefonía fija (acceso)	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ALUMBRADO PUBLICO			65.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	8715205		Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos de iluminación.	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			3.999.173.200,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	85970		Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			1.494.785.759,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	8711099		Servicio de mantenimiento y reparación de otros productos metálicos elaborados n.c.p.	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			4.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	8714199		Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			28.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	83132		Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			233.607.460,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	87130		Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			10.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	8715204		Servicio de mantenimiento y reparación de baterías y acumuladores eléctricos.	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			5.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	83115		Servicios de consultoría en gestión administrativa	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			40.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	85250		Servicios de protección (guardas de seguridad)	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			580.000.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599016	85330		Servicios de limpieza general	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			24.600.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599031	85999		Otros servicios de apoyo n.c.p.	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			211.500.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599031	82120		Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			304.500.000,00	
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	4599031	83990		Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO			1.084.000.000,00	

2.3.2.02.02.009	servicios para la comunidad, sociales y personales.	2102013	91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	11.033.330.000,00
2.3.2.02.02.009	servicios para la comunidad, sociales y personales.	4501007	91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	11.964.496.636,00
	<b>SUBTOTAL ALUMBRADO PUBLICO</b>					<b>42.450.440.972,00</b>
<b>2.3</b>	<b>FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO</b>					
<b>2.3.2</b>	<b>INVERSION</b>					
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>					
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>					
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2402127	54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	COMPENSATORIOS DE DEBERES URBANISTICOS	1.083.712.056,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2402127	54211	Servicios de Parquaderos	COMPENSACION POR CUPO DE PARQUEO	280.854.381,00
	<b>SUBTOTAL FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO</b>					<b>1.364.566.437,00</b>
	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>					
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>					
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>					
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>					
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4003047	91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.392.312.960,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4003047	91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	24.911.725,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4003047	91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	852.861,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4003047	91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	APORTE SOLIDARIO O CONTRIBUCION PARA FINANCIACION DE LOS SUBSIDIOS	270.698.077,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4003047	91123	Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	RECURSOS PROPIOS	4.137.320.506,00
	<b>SUBTOTAL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO</b>					<b>10.826.096.129,00</b>
	<b>TOTAL INVERSION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>					<b>122.793.759.821,00</b>
<b>2</b>	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>					
<b>2.3</b>	<b>Gastos</b>					
<b>2.3.2</b>	<b>Inversión</b>					
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>					
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>					
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	4502001	3812289	Muebles de madera n.c.p. para oficina	RECURSOS PROPIOS	250.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.04	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	4502001	4721202	Equipos transmisores de televisión	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.03	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	4502001	3844098	Elementos n.c.p. para juegos deportivos	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01	Centros Comunitarios Dotados	4103031	3814088	Muebles de madera n.c.p. para oficina	RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisición de diferentes activos</b>					
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>					

2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura, y productos de la pesca	1702010	4415004	Aspersores y rociadores de material plástico para riego	RECURSOS PROPIOS	100.000.000,00
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura, y productos de la pesca	1707042	3526201	Productos farmacéuticos, para uso veterinario	RECURSOS PROPIOS	110.000.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4104008	2399926	Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL	600.912.530,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4104008	2399926	Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos	RECURSOS PROPIOS	600.000.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4104020	2399926	Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos	RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4104008	2399926	Alimentos diversos, preparados, envasados en sobres herméticos	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ANCIANO DEPARTAMENTAL	850.649.274,00
2.3.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>					
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1702010	91131	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	RECURSOS PROPIOS	220.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1702021	86119	Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos	RECURSOS PROPIOS	630.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301053	96230	Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	RECURSOS PROPIOS	278.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4102043	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	670.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4102038	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	857.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4102021	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4102038	97321	Servicios funerarios para humanos	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4102043	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	RECURSOS PROPIOS	250.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4103050	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	530.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4103050	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	91124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	RECURSOS PROPIOS	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL	489.890.850,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	RECURSOS PROPIOS	815.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL	1.709.196.620,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ANCIANO DEPARTAMENTAL	1.049.350.726,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	93304	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL	1.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	93304	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ANCIANO DEPARTAMENTAL	600.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	93304	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLAS	59.517.622,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	97321	Servicios funerarios para humanos	RECURSOS PROPIOS	152.962.035,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104020	93411	Servicios de rehabilitación profesional para personas con discapacidad	RECURSOS PROPIOS	1.016.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104020	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	360.000.000,00

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104027	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	1.439.040.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104027	97321	Servicios funerarios para humanos	RECURSOS PROPIOS	110.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4502038	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	632.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4502001	91310	Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal	RECURSOS PROPIOS	420.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4502001	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	348.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4599006	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	160.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4599031	91114	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	RECURSOS PROPIOS	1.090.951.807,00
	<b>SUBTOTAL INVERSION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>					<b>18.668.471.664,00</b>
	<b>SECRETARIA DEL INTERIOR</b>					
<b>2</b>	<b>Gastos</b>					
<b>2.3.</b>	<b>Inversión</b>					
<b>2.3.2.</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					
<b>2.3.2.01.</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>					
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>					
<b>2.3.2.01.01.003.</b>	<b>Maquinaria y equipo</b>					
<b>2.3.2.01.01.003.03.</b>	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>					
2.3.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	4502038	3814091	Otros muebles de madera n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	11.250.000,00
<b>2.3.2.01.01.004.01.01.</b>	<b>Muebles</b>					
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	1299065	45269	Otros dispositivos periféricos de entrada o salida	RECURSOS PROPIOS	6.916.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	1299065	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	RECURSOS PROPIOS	57.404.600,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	4502038	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	RECURSOS PROPIOS	11.250.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	4501004	4911402	Camiones	RECURSOS PROPIOS	184.000.000,00
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>					
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>					
2.3.2.02.01.003	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1206007	3899711	Collares de fantasía semiacabados	RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00
2.3.2.02.01.003	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1206007	3899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	RECURSOS PROPIOS	1.000.000,00
2.3.2.02.01.003	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4501004	3899997	Artículos n.c.p. para protección	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
2.3.2.02.01.003	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4002031	3529901	Botiquines para emergencia	RECURSOS PROPIOS	2.000.000,00
2.3.2.02.01.003	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4002031	3649098	Envases n.c.p. de material plástico	RECURSOS PROPIOS	70.000.000,00
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>					
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4102037	63290	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades	RECURSOS PROPIOS	460.000.000,00

2.3.2.02.02.006	servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4102046	63290	63290	RECURSOS PROPIOS	1.129.266.166,00
2.3.2.02.02.006	servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4101031	63391	63391	RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
2.3.2.02.02.006	servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4501029	64220	64220	RECURSOS PROPIOS	16.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1206007	64119	64119	RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202002	83990	83990	RECURSOS PROPIOS	342.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202002	8715999	8715999	RECURSOS PROPIOS	7.792.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202034	82199	82199	RECURSOS PROPIOS	520.800.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1206007	82199	82199	RECURSOS PROPIOS	54.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1206007	83990	83990	RECURSOS PROPIOS	110.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1206007	88215	88215	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4002017	82199	82199	RECURSOS PROPIOS	21.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501004	82199	82199	RECURSOS PROPIOS	98.400.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4002017	83990	83990	RECURSOS PROPIOS	124.200.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501004	83990	83990	RECURSOS PROPIOS	1.653.600.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501029	83619	83619	RECURSOS PROPIOS	4.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501029	83990	83990	RECURSOS PROPIOS	65.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4502017	82199	82199	RECURSOS PROPIOS	384.200.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4502022	83990	83990	RECURSOS PROPIOS	256.200.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4502038	83990	83990	RECURSOS PROPIOS	93.500.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4502038	83619	83619	RECURSOS PROPIOS	34.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4002031	85330	85330	RECURSOS PROPIOS	400.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4002031	8715999	8715999	RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4101031	83990	83990	RECURSOS PROPIOS	677.000.000,00
2.3.2.02.02.009	servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4101031	82199	82199	RECURSOS PROPIOS	33.000.000,00
2.3.2.02.02.009	servicios para la comunidad, sociales y personales	4101031	97321	97321	RECURSOS PROPIOS	80.000.000,00
2.3.2.02.02.009	servicios para la comunidad, sociales y personales	4101031	97990	97990	RECURSOS PROPIOS	370.000.000,00
	<b>SUBTOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR</b>					<b>7.392.778.766,00</b>
	<b>FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>					
2.3	<b>INVERSION</b>					
2.3.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					
2.3.2.01	<b>Adquisición de activos no financieros</b>					
2.3.2.01.01	<b>Activos fijos</b>					
2.3.2.01.01.004	<b>Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo</b>					
2.3.2.01.01.004.01	<b>Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades</b>					
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	4503032	45269	45269	RECURSOS PROPIOS	120.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	4503003	4299911	4299911	RECURSOS PROPIOS	363.825.000,00
2.3.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>					
2.3.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>					

2.3.2.02.01.003	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4503004	3899997	Artículos n.c.p. para protección	RECURSOS PROPIOS	400.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4503028	3815099	Colchones f.c.p.	RECURSOS PROPIOS	394.935.041,00
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>					
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4503019	83143	Software originales	RECURSOS PROPIOS	874.739.959,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4503003	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	231.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4503028	97990	Otros servicios diversos n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	115.500.000,00
	<b>SUBTOTAL FONDO GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE</b>					<b>2.500.000.000,00</b>
	<b>FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA</b>					
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>					
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4501004	63399	Otros servicios de suministro de comidas	RECURSOS PROPIOS	1.305.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501004	63399	Otros servicios de suministro de comidas	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE VIGILANCIA	7.986.197,00
	<b>SUBTOTAL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b>					<b>1.312.986.197,00</b>
	<b>FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>					
<b>2.3</b>	<b>INVERSION</b>					
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros					
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	4501004	45150	Máquinas de oficina, impresoras, offset, de alimentación con papel en hojas	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA	44.950.840,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04		4501004	45250	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA	5.753.215,00
	Otros muebles N.C.P.					
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	4501004	3899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA	8.033.629,00
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501004	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA	5.463.465.336,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501004	82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA	33.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501004	8715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA	650.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501004	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	MULTAS CDIGO NACIONAL DE POLICA Y CONVIVENCIA MULTAS GENERALES	523.655.898,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501004	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO CUENTA	165.376.119,00
	<b>SUBTOTAL FONDO CUENTA TERRITORIAL</b>					<b>6.894.236.037,00</b>
	<b>TOTAL INVERSION SECRETARIA DEL INTERIOR</b>					<b>18.100.000.000,00</b>
<b>2</b>	<b>Gastos</b>					
2.3	Inversion					
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros					
2.3.2.01.01	Activos fijos					





2.3.2.02.02.008	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2408037	64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	RECURSOS PROPIOS	13.600.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599028	83132	Servicio de soporte en tecnología de la información	RECURSOS PROPIOS	382.688.208,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3502009	83117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	RECURSOS PROPIOS	9.500.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3502009	83129	Otros servicios de consultoría empresarial	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599028	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p	RECURSOS PROPIOS	3.374.514.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599031	82199	Otros servicios jurídicos n.c.p	RECURSOS PROPIOS	684.100.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599031	82310	Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial	RECURSOS PROPIOS	579.700.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599031	83112	Servicios de consultoría en gestión financiera	RECURSOS PROPIOS	91.300.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4599031	83117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	RECURSOS PROPIOS	382.800.000,00
<b>TOTAL INVERSION SECRETARIA DE HACIENDA</b>						<b>33.135.191.331,00</b>
<b>SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>						
<b>2</b>	<b>Gastos</b>					
<b>2.3</b>	<b>Inversion</b>					
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisición diferentes de activos</b>					
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>					
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	4003022	91122	Servicio de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	RECURSOS PROPIOS	1.711.074.299,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3208008	91122	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	RECURSOS PROPIOS	948.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3202042	91122	Servicio de Manejo del arbolado urbano	RECURSOS PROPIOS	1.340.925.701,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3201009	94900	Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo	RECURSOS PROPIOS	2.897.573.865,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3204046	94900	Documentos de estudios técnicos para la planificación sectorial y la gestión ambiental	RECURSOS PROPIOS	177.050.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3202005	94900	Servicio de reforestación de ecosistemas	RECURSOS PROPIOS	317.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3202005	94900	Servicio de restauración de ecosistemas	RECURSOS PROPIOS (ACUIFEROS)	3.867.160.490,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3202002	94900	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	RECURSOS PROPIOS	441.370.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3208010	94900	Servicio de educación informal ambiental	RECURSOS PROPIOS	566.600.000,00
<b>2.3</b>	<b>FONDO ROTATORIO AMBIENTAL</b>					
<b>2.3.2</b>	<b>INVERSION</b>					
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición diferentes de activos</b>					
<b>2.3.2.02.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>					
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3208010	94900	Servicio de educación informal ambiental	TRANSFERENCIA DEL SECTOR ELECTRICO	9.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3208010	94900	Servicio de educación informal ambiental	PUBLICIDAD EXTERIOR	21.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3201009	94900	Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo	PUBLICIDAD EXTERIOR	66.000.000,00

2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, sociales y personales	3202002	94900	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	PUBLICIDAD EXTERIOR	79.671.207,00
	<b>SUBTOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>					<b>12.443.175.562,00</b>
	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>					
2	Gastos					
2.3	Inversión					
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					
2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos					
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1906030	53129	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	SALDO CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	21.333.553.349,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1906030	53129	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGIMEN SUBSIDIADO	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905026	91122	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desastrendidas	SGP SALUD PUBLICA	319.928.815,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905026	91122	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desastrendidas	RECURSOS PROPIOS	186.076.667,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1903016	91122	Servicio de auditoría y visitas inspectivas	COLJUEGOS	543.840.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1903031	91122	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	SGP SALUD PUBLICA	558.981.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1903031	91122	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	RECURSOS PROPIOS	309.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1903038	91122	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	RECURSOS PROPIOS	1.589.311.368,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1903038	91122	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD PUBLICA	8.464.748,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1903040	91122	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire.	RECURSOS PROPIOS	210.738.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1903040	94219	Servicio de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas y calidad del aire.	SGP SALUD PUBLICA	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1903042	91122	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	RECURSOS PROPIOS	66.847.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1903042	91122	Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.	SGP SALUD PUBLICA	190.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905019	91122	Servicio de educación informal en temas de salud pública	SGP SALUD PUBLICA	1.546.651.035,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905019	91122	Servicio de educación informal en temas de salud pública	COLJUEGOS	735.317.000,00

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905019	91122	Servicio de educación informal en temas de salud pública	RECURSOS PROPIOS	452.266.965,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905019	91122	Servicio de educación informal en temas de salud pública	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD PUBLICA	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905021	91122	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	SGP SALUD PUBLICA	432.621.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905022	91122	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	SGP SALUD PUBLICA	556.983.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905023	91122	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	SGP SALUD PUBLICA	429.960.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905025	91122	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	SGP SALUD PUBLICA	72.512.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905027	91122	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	SGP SALUD PUBLICA	116.305.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905028	91122	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	SGP SALUD PUBLICA	168.640.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905029	91122	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	COLJUEGOS	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905029	91122	Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS GASTOS	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905030	91122	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	SGP SALUD PUBLICA	95.275.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905030	91122	Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	RECURSOS PROPIOS	197.760.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1905035	91122	Servicio de gestión territorial para atención en salud -pandemias- a población afectada por emergencias o desastres	SALDO CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	1.925.602.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906004	91310	Servicio de atención en salud a la población	SGP REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	82.953.028.661,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906004	91310	Servicio de atención en salud a la población	FOSYGA	138.973.826.904,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906004	91310	Servicio de atención en salud a la población	APORTES DEPARTAMENTO	16.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906004	91310	Servicio de atención en salud a la población	COLJUEGOS	6.235.045.609,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906004	93121	Servicio de atención en salud a la población	SALDO CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	4.240.844.651,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906004	93119	Servicio de atención en salud a la población	RECURSOS PROPIOS	500.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906029	91122	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	COLJUEGOS	90.843.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906029	91122	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS GASTOS	45.636.436,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906029	91122	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	SALDO CUENTA MAESTRA DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.440.585.114,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906029	91122	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PRESTACION DE SERVICIOS	6.783.252,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1906033	93119	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	COLJUEGOS	600.000.000,00
	<b>SUBTOTAL FONDO LOCAL DE SALUD</b>					<b>284.753.227.576,00</b>
	<b>TOTAL INVERSION SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE</b>					<b>297.196.403.138,00</b>

<b>SECRETARIA JURIDICA</b>									
2	Gastos								
2.3	Inversion								
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios								
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos								
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios								
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1205001	82120		Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho			RECURSOS PROPIOS	123.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1205006	82120		Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho			RECURSOS PROPIOS	173.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1205008	83152		Servicios de suministro de aplicaciones			RECURSOS PROPIOS	27.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501001	83152		Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho			RECURSOS PROPIOS	35.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4501001	82120		Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho			RECURSOS PROPIOS	42.000.000,00
<b>TOTAL INVERSION SECRETARIA JURIDICA</b>									
<b>400.000.000,00</b>									
<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"</b>									
2	Gastos								
2.3	Inversion								
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios								
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos								
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros								
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4301037	61151		Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.			SGP DEPORTE Y RECREACION	13.124.460,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4301003	61176		Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de materiales de limpieza			LEY DEL DEPORTE	25.248.359,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0204005	61151		Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería			RECURSOS PROPIOS	12.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0204015	61159		Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos variados de consumo n.c.p.			RECURSOS PROPIOS	12.579.822,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios								
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301037	65119		Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.			SGP DEPORTE Y RECREACION	120.995.318,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301003	69112		Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)			RECURSOS PROPIOS	211.325.859,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301037	65119		Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.			RECURSOS PROPIOS	7.704.682,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0204015	83619		Otros servicios de publicidad			RECURSOS PROPIOS	22.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301003	83441		Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza			RECURSOS PROPIOS	14.070.375,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301003	85250		Servicios de protección (guardias de seguridad)			RECURSOS PROPIOS	973.343.348,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301003	85330		Servicios de limpieza general			RECURSOS PROPIOS	528.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301004	83329		Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.			RECURSOS PROPIOS	36.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301037	8715999		Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.			RECURSOS PROPIOS	20.900.268,00

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204005	92911	Servicios de educación artística y cultural	RECURSOS PROPIOS	89.300.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204005	92912	Servicios de educación deportiva y de recreación	RECURSOS PROPIOS	118.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204005	97990	Otros servicios diversos n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	95.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204015	92912	Servicios de educación deportiva y de recreación	RECURSOS PROPIOS	45.600.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204016	92911	Servicios de educación artística y cultural	RECURSOS PROPIOS	62.700.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204016	97990	Otros servicios diversos n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301001	92912	Servicios de educación deportiva y de recreación	RECURSOS PROPIOS	2.300.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301001	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	RECURSOS PROPIOS	62.100.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301003	93121	Servicios médicos generales	RECURSOS PROPIOS	17.242.500,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301034	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	RECURSOS PROPIOS	67.760.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	RECURSOS PROPIOS	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301038	92912	Servicios de educación deportiva y de recreación	RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301038	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	RECURSOS PROPIOS	83.432.156,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302062	92913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	RECURSOS PROPIOS	25.190.990,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301007	92912	Servicios de educación deportiva y de recreación	SGP DEPORTE Y RECREACION	670.800.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	92912	Servicios de educación deportiva y de recreación	SGP DEPORTE Y RECREACION	355.400.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	SGP DEPORTE Y RECREACION	451.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	97990	Otros servicios diversos n.c.p.	SGP DEPORTE Y RECREACION	214.200.000,00
	<b>SUBTOTAL INVERSION INDERBU</b>					<b>6.850.768.137,00</b>
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO</b>					
2	Gastos					
2.3	Inversion					
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios					
2.3.2.01	Adquisiciones de Activos No Financieros					
2.3.2.01.01	Activos Fijos					
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo					
2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos Musicales	3301126	3833099	Instrumentos de viento n.c.p.	ESTAMPILLA PROCULTURA	40.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos Musicales	3301126	3835099	Instrumentos musicales n.c.p.	ESTAMPILLA PROCULTURA	40.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos					
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros					
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	3301087	61151	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	ESTAMPILLA PROCULTURA	80.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	3301053	62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	RECURSOS PROPIOS	20.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	3301085	62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	RECURSOS PROPIOS	94.000.000,00

2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	3301085	62520	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, prestados a comisión o por contrata	RECURSOS PROPIOS	25.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	3502046	62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería, en establecimientos no especializados	RECURSOS PROPIOS	55.000.000,00
2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos y paquetes de software	3301087	47829	Paquetes de software de otras aplicaciones	ESTAMPILLA PROCULTURA	10.000.000,00
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>					
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2301011	72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	ESTAMPILLA PROCULTURA	60.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2301011	73311	Derechos de uso de programas informáticos	RECURSOS PROPIOS	23.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2301011	73320	Derechos de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento	RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2301011	73390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	RECURSOS PROPIOS	2.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3301085	73311	Derechos de uso de programas informáticos	RECURSOS PROPIOS	16.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	73311	Derechos de uso de programas informáticos	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA	11.468.643,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	2301011	83159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	RECURSOS PROPIOS	9.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	2301011	83611	Servicios integrales de publicidad	RECURSOS PROPIOS	44.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	2301011	84611	Servicios de transmisión de programas de radio	RECURSOS PROPIOS	51.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	2301011	8715399	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	44.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	RECURSOS PROPIOS	181.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	82221	Servicios de contabilidad	RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	RECURSOS PROPIOS	102.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	83112	Servicios de consultoría en gestión financiera	RECURSOS PROPIOS	47.300.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	83113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	RECURSOS PROPIOS	43.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	RECURSOS PROPIOS	96.800.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	83151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	RECURSOS PROPIOS	24.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	83159	Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	RECURSOS PROPIOS	5.531.357,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	83310	Servicios de asesoría en ingeniería	RECURSOS PROPIOS	48.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	84392	Servicios de software en línea (on-line)	RECURSOS PROPIOS	22.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	84520	Servicios de archivos	RECURSOS PROPIOS	58.300.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	85330	Servicios de limpieza general	RECURSOS PROPIOS	115.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301085	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	RECURSOS PROPIOS	424.900.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301087	92911	Servicios de educación artística y cultural	SGP CULTURA	56.639.833,00

2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301087	92911	Servicios de educación artística y cultural	ESTAMPILLA PROCULTURA	13.360.167,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301087	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	ESTAMPILLA PROCULTURA	31.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301087	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	ESTAMPILLA PROCULTURA	57.750.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301087	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	ESTAMPILLA PROCULTURA	131.250.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301087	8729003	Servicio de reparación de instrumentos musicales	ESTAMPILLA PROCULTURA	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301053	85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	ESTAMPILLA PROCULTURA	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301051	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	ESTAMPILLA PROCULTURA	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301053	61184	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de computadores y programas de informática integrados	ESTAMPILLA PROCULTURA	7.200.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301054	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	ESTAMPILLA PROCULTURA	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301054	85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	ESTAMPILLA PROCULTURA	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	2301030	83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	ESTAMPILLA PROCULTURA	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301087	92511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	SGP CULTURA	1.286.250.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3301087	92811	Servicios de educación artística y cultural	SGP CULTURA	26.250.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	2301030	83141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	ESTAMPILLA PROCULTURA	35.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	2301011	84611	Servicios de transmisión de programas de radio	ESTAMPILLA PROCULTURA	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3399056	83141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	ESTAMPILLA PROCULTURA	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3302044	85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	ESTAMPILLA PROCULTURA	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3302044	96134	Servicios de efectos visuales	ESTAMPILLA PROCULTURA	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3302044	96131	Servicios de edición audiovisual	ESTAMPILLA PROCULTURA	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3302072	83211	Servicios de asesoría en arquitectura	RECURSOS PROPIOS	184.115.990,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3502046	85940	Servicios administrativos combinados de oficina	RECURSOS PROPIOS	46.200.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3502046	83611	Servicios integrales de publicidad	RECURSOS PROPIOS	31.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	3502049	85550	Servicios de guías de turismo	RECURSOS PROPIOS	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2301011	96122	Servicios de producción de programas de radio.	RECURSOS PROPIOS	132.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2301011	96131	Servicios de edición audiovisual	RECURSOS PROPIOS	55.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301053	91136	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	RECURSOS PROPIOS	2.662.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301053	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	RECURSOS PROPIOS	249.680.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301054	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	RECURSOS PROPIOS	597.680.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301054	96220	Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	RECURSOS PROPIOS	700.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301085	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	RECURSOS PROPIOS	295.832.096,00



2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301085	92911	Servicios de educación artística y cultural	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3302044	92911	Servicios de educación artística y cultural	RECURSOS PROPIOS	284.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3302044	96137	Servicios de diseño y edición de sonido para obras audiovisuales	RECURSOS PROPIOS	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3302044	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	RECURSOS PROPIOS	530.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3502045	91136	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	RECURSOS PROPIOS	80.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3502046	91136	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	RECURSOS PROPIOS	682.400.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3502049	91136	Servicios de la administración pública relacionados con el turismo	RECURSOS PROPIOS	154.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301087	92920	Servicios de apoyo educativo	ESTAMPILLA PROCULTURA	44.100.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301087	96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	ESTAMPILLA PROCULTURA	115.500.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301087	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	ESTAMPILLA PROCULTURA	68.250.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301087	92911	Servicios de educación artística y cultural	ESTAMPILLA PROCULTURA	320.950.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301087	92511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	ESTAMPILLA PROCULTURA	36.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301087	96310	Servicios de artistas intérpretes	ESTAMPILLA PROCULTURA	23.100.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301085	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	ESTAMPILLA PROCULTURA	73.767.904,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301085	92911	Servicios de educación artística y cultural	ESTAMPILLA PROCULTURA	405.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301053	92911	Servicios de educación artística y cultural	ESTAMPILLA PROCULTURA	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301053	96290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	ESTAMPILLA PROCULTURA	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301054	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	ESTAMPILLA PROCULTURA	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301054	95996	Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones)	ESTAMPILLA PROCULTURA	427.354.010,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301051	92911	Servicios de educación artística y cultural	ESTAMPILLA PROCULTURA	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2301030	96411	Servicios de museos, excepto los servicios de preservación de lugares y edificios históricos	ESTAMPILLA PROCULTURA	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2301011	96122	Servicios de producción de programas de radio	ESTAMPILLA PROCULTURA	253.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3301095	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	ESTAMPILLA PROCULTURA	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3202001	96412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos	ESTAMPILLA PROCULTURA	70.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3302044	96210	Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas	ESTAMPILLA PROCULTURA	250.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3202001	96412	Servicios de preservación de lugares y edificios históricos	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	30.000.000,00
<b>TOTAL INVERSION INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>						<b>13.395.680.000,00</b>
<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"</b>						
<b>Gastos</b>						



2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA											24.996.945.995,00
2.3	GASTOS DE INVERSION											867.956.455.936,00
	<b>G R A N T O T A L</b>											<b>1.094.410.881.010,00</b>

ANEXO DISTRIBUCION INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES DE CONTROL  
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS Y RECURSOS  
DE CAPITAL AÑO 2022

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMATICO MGA-2 (7 DIGITOS)	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022
1	<b>INGRESOS</b>					35.405.267.391,00
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>					35.355.778.768,00
1.1.02	Ingresos no tributarios					35.355.778.768,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora					7.661.668.096,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones					7.434.232.802,00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas					7.434.232.802,00
1.1.02.03.001.05.01	Multas de tránsito y transporte					7.434.232.802,00
1.1.02.03.001.05.01.01	Vigencia actual multas					2.119.012.627,60
1.1.02.03.001.05.01.02	Recuperación cartera multas					4.939.470.183,00
1.1.02.03.001.05.01.03	Acuerdos de pago					375.749.991,45
1.1.02.03.002	Intereses por mora					227.435.294,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios					27.694.110.672,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado					27.694.110.672,00
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing					150.000.000,00
1.1.02.05.001.07.01	Servicios de alquiler o arrendamiento					150.000.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales					27.544.110.672,00
1.1.02.05.001.09.01	Matriculas					60.730.285,00
1.1.02.05.001.09.02	Trasposos					3.099.526.470,00
1.1.02.05.001.09.03	Revisados					768.861.072,00
1.1.02.05.001.09.04	Licencias de conducción					2.214.000.000,00
1.1.02.05.001.09.05	Certificados y autenticaciones					157.992.772,77
1.1.02.05.001.09.06	Modificación característica de vehículo					103.056.627,00
1.1.02.05.001.09.07	Facturación					9.263.791.208,75
1.1.02.05.001.09.08	Derecho anual porte de placa					5.788.964.086,35
1.1.02.05.001.09.08.01	Vigencia actual porte de placa					3.284.001.549,15
1.1.02.05.001.09.08.02	Recuperación cartera dapp					2.504.962.537,20
1.1.02.05.001.09.09	Duplicados licencias varias de tránsito					67.694.185,35
1.1.02.05.001.09.10	Cambio de servicio y empresa					2.624.646,15
1.1.02.05.001.09.11	Limitación y levantamiento de limitación de la propiedad del vehículo					307.938.413,30
1.1.02.05.001.09.12	Patos					958.848.991,60
1.1.02.05.001.09.12.01	Vigencia actual patios					753.006.526,00
1.1.02.05.001.09.12.02	Recuperación cartera patios					205.842.465,60
1.1.02.05.001.09.13	Inmovilización					1.067.905.907,00
1.1.02.05.001.09.13.01	Vigencia actual inmovilización					1.020.434.252,00
1.1.02.05.001.09.13.02	Recuperación cartera inmovilización					47.471.655,00
1.1.02.05.001.09.14	Fotocopias y autenticaciones					1.054.844,06
1.1.02.05.001.09.15	Paz y salvo estado de cuenta					29.850.325,00
1.1.02.05.001.09.16	Registro y cancelación de embargos y demandas					267.176.049,00
1.1.02.05.001.09.17	Avalúos y cheques					23.009.822,00
1.1.02.05.001.09.18	Tramites de placas					32.688.129,69

1.1.02.05.001.09.19	Trasladados de cuenta								65.953.973,61
1.1.02.05.001.09.20	Especies venales								524.657.189,00
1.1.02.05.001.09.21	Sello taxímetro								48.800.285,19
1.1.02.05.001.09.22	Capacitación de seguridad vial								6.053.256,00
1.1.02.05.001.09.23	Otros ingresos								462.801.620,00
1.1.02.05.001.09.24	Ingresos provenientes de capacitación y cursos educativos								780.101.387,00
1.1.02.05.001.09.25	Alcohol sensor								13.970.790,18
1.1.02.05.001.09.26	Costos Procesales								109.796.436,00
1.1.02.05.001.09.27	Permisos y licencias varias								1.316.261.900,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>								<b>49.488.623,00</b>
1.2.02	Excedentes financieros								0,00
1.2.02.01	Establecimientos públicos								0,00
1.2.05	Rendimientos financieros								49.488.623,00
1.2.05.02	Depósitos								49.488.623,00
1.2.07	Recursos de crédito interno								0,00
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos								0,00
1.2.07.01.001	Banca comercial								0,00
1.2.08	Transferencias de capital								0,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general								0,00
1.2.08.06.02	Condicionadas a la adquisición de un activo								0,00
1.2.10	Recursos del balance								0,00
1.2.10.02	Superávit fiscal								0,00

**DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022**

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMÁTICO MGA-2 (7 DIGITOS)	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>					<b>35.405.267.391,00</b>
2.1	FUNCIONAMIENTO					<b>29.661.565.338,00</b>
2.1.1	Gastos de personal					20.119.913.980,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente					20.119.913.980,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario					13.870.653.280,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes					13.870.653.280,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico					10.251.104.436,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos					928.331.488,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio					879.174.530,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados					325.610.295,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales					1.486.432.531,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad					1.013.966.911,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones					472.465.620,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina					5.427.570.422,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones					1.463.933.500,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud					1.037.192.700,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías					1.418.030.410,00
2.1.1.01.02.003.01	Fondo de cesantías					1.000.000.000,00
2.1.1.01.02.003.02	Pasivo cesantías CPSM					333.456.170,00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías					84.574.240,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar					509.271.200,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales					350.000.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF					389.448.391,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA					259.694.221,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					821.690.278,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales					821.690.278,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones					664.739.782,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones					100.000.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación					56.950.496,00
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					<b>6.881.891.292,00</b>
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros					0,00







2.3.2.02.02.008.09		Servicios de levantamiento de inventario						146.163.333,34	
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO									
PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL AÑO 2022									
CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMATICO MGA-2 (7 DIGITOS)	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022			
1	INGRESOS								
1.1	INGRESOS CORRIENTES					18.939.746.000,00			
1.1.02	NO TRIBUTARIOS					18.878.277.357,00			
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					18.878.277.357,00			
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL								
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL				24.0	18.878.277.357,00			
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - RCL CULTURA				54.0	30.000.000,00			
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - APM				37.0	1.369.139.833,00			
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas				22.0	14.060.305.443,00			
1.2	RECURSOS DE CAPITAL					3.418.832.081,00			
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS					61.468.643,00			
1.2.05.02	Depósitos - Rendimientos financieros - IMCT				97.0	61.468.643,00			
1.2.05.02	Depósitos - Rendimientos financieros - Municipio Bucaramanga				79.0	50.000.000,00			
						11.468.643,00			
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA									
DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022									
CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMATICO MGA-2 (7 DIGITOS)	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022			
2	GASTOS								
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					18.939.746.000,00			
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL					5.494.066.000,00			
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE					3.303.427.599,00			
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO					3.303.427.599,00			
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES					2.393.633.582,00			
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico				37.0	2.393.633.582,00			
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación				37.0	1.898.071.548,00			
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios				37.0	3.385.728,00			
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación Servicios Prestados				37.0	163.163.670,00			
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES				37.0	56.506.653,00			
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad					272.505.983,00			
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones				37.0	184.125.657,00			
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA				37.0	88.380.326,00			
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensión					831.094.643,00			
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud				37.0	234.549.456,00			
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías				37.0	166.139.124,00			
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación Familiar				37.0	211.868.687,00			
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales				37.0	91.200.132,00			
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF				37.0	13.337.256,00			
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA				37.0	68.400.024,00			
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL					45.599.954,00			
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES					78.699.374,00			
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones				37.0	78.699.374,00			
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización Vacaciones				37.0	14.644.688,00			
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación de Recreación				37.0	45.304.459,00			
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado				37.0	10.544.841,00			
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					8.205.386,00			
2.1.2.02	ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS					1.939.062.365,00			





2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y Servicios de Producción			84222				37.0	140.466.500,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			91123				37.0	200.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			96990				37.0	116.166.492,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			91191				37.0	4.480.500,00
2.1.2.02.02.010	Viajeros de los funcionarios en comisión			63111				37.0	8.171.000,00
2.1.2.02.02.010	Viajeros de los funcionarios en comisión			85510				37.0	8.000.000,00
2.1.2.02.03	Gastos imprevisos							37.0	2.176.824,00
2.1.3	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								<b>61.851.500,00</b>
2.1.3.13	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>								<b>61.851.500,00</b>
2.1.3.13.01	<b>FALLOS NACIONALES</b>								<b>61.851.500,00</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias							37.0	30.925.750,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones							37.0	30.925.750,00
2.1.8	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES</b>								<b>189.724.536,00</b>
2.1.8.01	<b>IMPUESTOS</b>								<b>116.081.000,00</b>
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros							37.0	97.850.000,00
2.1.8.01.51	Impuestos sobre vehículos automotores							37.0	2.781.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado							37.0	15.450.000,00
2.1.8.04	<b>CONTRIBUCIONES</b>								<b>73.643.536,00</b>
2.1.8.04.01	Cuota de Fiscalización y auditeje							37.0	73.643.536,00
2.3	<b>INVERSION</b>								<b>13.445.680.000,00</b>
2.3.2	<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>								<b>13.445.680.000,00</b>
2.3.2.01	<b>Adquisiciones de Activos No Financieros</b>								<b>80.000.000,00</b>
2.3.2.01.01	Activos Fijos								80.000.000,00
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo								80.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades								80.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles								80.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos Musicales		33.01.126	3833099				22.0	40.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.02	Instrumentos Musicales		33.01.126	3835099				22.0	40.000.000,00
2.3.2.02	<b>Adquisiciones Diferentes de Activos</b>								<b>13.365.680.000,00</b>
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros								110.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables		33.01.087	62151				22.0	80.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables		33.01.053	62151				37.0	20.000.000,00
2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos y paquetes de software		33.01.087	47829				22.0	10.000.000,00
2.3.2.02.02	<b>Adquisición de Servicios</b>								<b>13.255.680.000,00</b>
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción		33.01.087	92911				22.0	13.360.167,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción		33.01.087	82120				22.0	31.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción		33.01.087	96210				22.0	57.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		33.01.087	92920				22.0	44.100.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción		33.01.087	85940				22.0	131.250.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		33.01.087	96290				22.0	36.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		33.01.087	96290				22.0	26.250.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		33.01.087	96290				22.0	26.250.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		33.01.087	91122				22.0	36.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		33.01.087	91122				22.0	31.500.000,00

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.087	92911	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	22.0	36.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.087	92911	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	22.0	36.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.087	92911	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	22.0	36.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.087	92511	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	22.0	36.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.087	92511	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	54.0	1.286.250.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.087	92911	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	54.0	26.250.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.087	92911	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	54.0	56.639.833,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.087	8729003	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	22.0	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.087	92911	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	22.0	115.500.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.087	96310	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	22.0	23.100.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.053	85961	Servicio de promoción de actividades culturales	22.0	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.051	85940	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	22.0	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	82120	Servicios bibliotecarios	37.0	181.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	85940	Servicios bibliotecarios	37.0	424.900.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	84520	Servicios bibliotecarios	37.0	58.300.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	83112	Servicios bibliotecarios	37.0	47.300.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	83111	Servicios bibliotecarios	37.0	102.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	83132	Servicios bibliotecarios	37.0	96.800.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	83310	Servicios bibliotecarios	37.0	48.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	83113	Servicios bibliotecarios	37.0	43.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	85330	Servicios bibliotecarios	37.0	115.500.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	82221	Servicios bibliotecarios	37.0	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.085	96210	Servicios bibliotecarios	37.0	295.832.096,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.085	96210	Servicios bibliotecarios	22.0	73.767.904,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.085	92911	Servicios bibliotecarios	22.0	405.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.085	92911	Servicios bibliotecarios	37.0	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	84392	Servicios bibliotecarios	37.0	22.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	33.01.085	62151	Servicios bibliotecarios	37.0	50.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	33.01.085	62151	Servicios bibliotecarios	37.0	44.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	33.01.085	62520	Servicios bibliotecarios	37.0	11.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	33.01.085	62570	Servicios bibliotecarios	37.0	14.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	83151	Servicios bibliotecarios	37.0	24.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	33.01.085	73311	Servicios bibliotecarios	97.0	26.531.357,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	33.01.085	73311	Servicios bibliotecarios	79.0	11.468.643,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	83159	Servicios bibliotecarios	37.0	5.531.357,00

2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	33.01.085	73311	Servicios bibliotecarios	37.0	16.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	33.01.085	62151	Servicios bibliotecarios	97.0	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.085	83159	Servicios bibliotecarios	97.0	8.468.643,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.053	92911	Servicio de promoción de actividades culturales	22.0	100.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.053	96290	Servicio de promoción de actividades culturales	22.0	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.053	62580	Servicio de promoción de actividades culturales	22.0	7.200.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.054	85940	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	22.0	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.054	96210	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	37.0	597.680.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.054	96210	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	22.0	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.054	95696	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	22.0	427.354.010,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.054	96220	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	37.0	700.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.01.054	85961	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	22.0	200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	23.01.030	83132	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y l	22.0	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	23.01.030	83141	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y l	22.0	35.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.051	92911	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	22.0	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	23.01.030	96411	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y l	22.0	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	23.01.011	83611	Salas de edición	37.0	44.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	23.01.011	96131	Salas de edición	37.0	55.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	23.01.011	96122	Salas de edición	37.0	132.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	23.01.011	96122	Salas de edición	22.0	253.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	23.01.011	87153	Salas de edición	37.0	44.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	23.01.011	84611	Salas de edición	37.0	51.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	23.01.011	84611	Salas de edición	22.0	15.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	23.01.011	72112	Salas de edición	22.0	60.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	23.01.011	73390	Salas de edición	37.0	2.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	23.01.011	73320	Salas de edición	37.0	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	23.01.011	83159	Salas de edición	37.0	9.000.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	23.01.011	73311	Salas de edición	37.0	23.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.095	96210	Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	22.0	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.99.056	83141	Documentos de planeación	22.0	10.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.087	92911	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	22.0	95.200.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.02.001	96412	Documentos Investigación	22.0	70.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.02.001	96412	Documentos Investigación	24.0	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.02.072	96290	Estudios de preinversión elaborados	37.0	184.115.990,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.02.044	96210	Servicio de promoción de actividades culturales.	22.0	250.000.000,00

2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.02.044	85961	Servicio de promoción de actividades culturales.	22.0	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.02.044	96134	Servicio de promoción de actividades culturales.	22.0	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	33.02.044	96131	Servicio de promoción de actividades culturales.	22.0	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.053	91136	Servicio de promoción de actividades culturales	37.0	2.662.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.01.053	96210	Servicio de promoción de actividades culturales	37.0	249.680.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.02.044	92911	Servicio de promoción de actividades culturales.	37.0	284.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.02.044	96137	Servicio de promoción de actividades culturales.	37.0	50.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	33.02.044	96210	Servicio de promoción de actividades culturales.	37.0	530.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	35.02.046	85940	Servicio de promoción turística	37.0	46.200.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	35.02.046	91136	Servicio de promoción turística	37.0	532.400.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables	35.02.046	62151	Servicio de promoción turística	37.0	55.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	35.02.046	83611	Servicio de promoción turística	37.0	31.500.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	35.02.046	91136	Servicio de promoción turística	37.0	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	35.02.049	91136	Servicio de circuito turístico	37.0	154.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y servicios de Producción	35.02.049	85550	Servicio de circuito turístico	37.0	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	35.02.045	91136	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	37.0	80.000.000,00

INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"

PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL AÑO 2022

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMATICO MGA-2 (7 DIGITOS)	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022
1.	INGRESOS					12.110.892.827,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES					10.075.535.827,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS					10.075.535.827,00
1.1.02.05	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS					600.000.000,00
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO					600.000.000,00
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					600.000.000,00
1.1.02.05.002.09.01	Arrendamientos o convenios de uso de Escenarios Deportivos, Recreativos y Otros				Recursos Propios	600.000.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.475.535.827,00
1.1.02.06.006	GENERAL					9.475.535.827,00
1.1.02.06.006.01	APORTES NACIÓN					1.825.519.778,00
1.1.02.06.006.01.01	SGP- Deporte y Recreación				SGP-Deporte y Recreación	1.825.519.778,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO					7.650.016.049,00
1.1.02.06.006.06.01	Recursos Ley 181 de 1995				Ley 181/95	25.248.359,00
1.1.02.06.006.06.02	Aportes municipio de Bucaramanga				Recursos Propios Alcaldia	9.284.767.680,00
1.1.02.06.006.06.03	Ministerio del Deporte - Convenios				Mindeporte	210.000.000,00
1.1.02.06.006.06.04	Recursos Ley 1289/2009				Ley 1289/09	130.000.000,00
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL					35.357.000,00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS					35.357.000,00
1.2.05.02	DEPOSITOS					35.357.000,00
1.2.05.02.001	Ley 715 de 2001				R.F SGP-Deporte y Recreación	7.240.000,00



2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301037	83115	Recursos Propios Alcaldía	71.380.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301037	83132	Recursos Propios Alcaldía	66.135.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301037	83151	Recursos Propios Alcaldía	8.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301037	83611	Recursos Propios Alcaldía	25.650.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301037	83811	Recursos Propios Alcaldía	23.750.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0204015	83990	Recursos Propios Alcaldía	507.612.500,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301003	84190	Recursos Propios Alcaldía	23.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301003	85250	Recursos Propios Alcaldía	886.600.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301003	85330	Recursos Propios Alcaldía	25.200.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301004	85991	Recursos Propios Alcaldía	3.000.000,00
2.1.2.02.02.010	Viajeros de los funcionarios en comisión	4301037		Recursos Propios Alcaldía	10.000.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0204005			77.050.000,00
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	0204005			20.050.000,00
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	0204005			20.050.000,00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	0204015		Recursos Propios Alcaldía	20.050.000,00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0204016			57.000.000,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	0204016			57.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	4301001		Recursos Propios Alcaldía	57.000.000,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA				
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	4301001			30.430.224,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditeje	4301001		Recursos Propios Alcaldía	30.430.224,00
2.3	INVERSION				
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				7.826.125.137,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				7.826.125.137,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS				93.602.641,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0204005	61151	Recursos Propios Alcaldía	12.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0204015	61159	Recursos Propios Alcaldía	12.579.822,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4301001	61155	Recursos Propios	30.000.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4301003	61176	Ley 181/95	25.248.359,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4301037	61151	Ley 1289/09	650.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4301037	61151	SGP-Deporte y Recreación	13.124.460,00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				7.732.522.496,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301003	69112 - 69210	Recursos Propios Alcaldía	211.325.859,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301003	69112 - 69210	R.F Ley 181/95	380.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301003	69112 - 69210	R.F Recursos Propios	26.595.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301037	64220	Ley 1289/09	25.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301037	65119	SGP-Deporte y Recreación	36.100.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301037	65119	Recursos Propios	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301037	65119	Recursos Propios Alcaldía	7.704.682,00

2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	4301037	65119		SGP-Deporte y Recreación	84.895.318,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4301037	71359		Ley 1289/09	15.868.000,00
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4301037	71359		R.F Ley 1289/09	1.142.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0204015	83619		Recursos Propios Alcaldía	22.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301003	83441		Recursos Propios Alcaldía	14.070.375,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301003	85250		Recursos Propios Alcaldía	973.343.348,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301003	85330		Recursos Propios Alcaldía	528.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4301004	83329		Recursos Propios Alcaldía	36.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	8715999		Recursos Propios Alcaldía	20.900.268,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204005	92911		Recursos Propios Alcaldía	2.089.300.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204005	92912		Recursos Propios Alcaldía	118.750.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204005	97990		Recursos Propios Alcaldía	95.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204015	92912		Recursos Propios Alcaldía	45.600.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204016	92911		Recursos Propios Alcaldía	62.700.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0204016	97990		Recursos Propios Alcaldía	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301001	92912		Recursos Propios	105.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301001	92912		Recursos Propios Alcaldía	300.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301001	96620		Mindeporte	5.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301001	96620		Recursos Propios	30.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301003	93121		Recursos Propios Alcaldía	62.100.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301007	92912		Recursos Propios Alcaldía	17.242.500,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301007	92912		SGP-Deporte y Recreación	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301034	92912		Mindeporte	670.800.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301034	96620		Mindeporte	145.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301034	96620		Recursos Propios Alcaldía	67.760.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	92912		R.F SGP-Deporte y Recreación	7.240.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	92912		Recursos Propios	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	96620		SGP-Deporte y Recreación	355.400.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	96620		Mindeporte	60.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	96620		Ley 1289/09	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	96620		SGP-Deporte y Recreación	155.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	96620		Recursos Propios	125.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	96620		Recursos Propios Alcaldía	25.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	96620		SGP-Deporte y Recreación	296.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	97990		Ley 1289/09	48.492.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301037	97990		SGP-Deporte y Recreación	214.200.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301038	92912		Recursos Propios Alcaldía	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4301038	96620		Recursos Propios Alcaldía	83.432.156,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4302062	92913		Recursos Propios Alcaldía	25.190.990,00

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"  
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMATICO MGA-2 (7 DIGITOS)	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022
1	INGRESOS					8.902.455.700,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES					8.305.934.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS					8.305.934.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora					1.000.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones					1.000.000,00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas					1.000.000,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS					70.000.000,00
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO					70.000.000,00







**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**  
**DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022**

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMATICO MGA	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno					16.432.348.925,00
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>					<b>2.754.534.910,00</b>
1.2.01	Disposición de activos					6.000.000,00
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros					6.000.000,00
1.2.01.02.001	Disposición de activos fijos					6.000.000,00
1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y equipo					6.000.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros					100.000.000,00
1.2.05.02	Depósitos					100.000.000,00
1.2.08	Transferencias de capital					197.240.750,00
1.2.08.01	Donaciones					110.300.000,00
1.2.08.01.001	De gobiernos extranjeros					10.100.000,00
1.2.08.01.001.01	No condicionadas a la adquisición de un activo					10.000.000,00
1.2.08.01.001.02	Condicionadas a la adquisición de un activo					100.000,00
1.2.08.01.002	De organizaciones internacionales					50.000.000,00
1.2.08.01.002.01	No condicionadas a la adquisición de un activo					50.000.000,00
1.2.08.01.002.02	Condicionadas a la adquisición de un activo					200.000,00
1.2.08.01.003	Del sector privado					100.000,00
1.2.08.01.003.01	No condicionadas a la adquisición de un activo					100.000,00
1.2.08.01.003.02	Condicionadas a la adquisición de un activo					4.000.000,00
1.2.08.02	Indemnizaciones relacionadas con seguros					4.000.000,00
1.2.08.02	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida					4.000.000,00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general					82.940.750,00
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo					82.940.750,00
1.2.10	Recursos del balance					2.427.508.960,00
1.2.10.01	Cancelación reservas					6.004.690,00
1.2.10.02	Superávit fiscal					2.421.504.270,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados					23.785.200,00
1.2.13.01	Reintegros					21.285.200,00
1.2.13.02	Recursos no apropiados					2.500.000,00

2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado					430.823.963,00
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					<b>4.428.884.264,00</b>
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros					99.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos					99.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo					45.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general					30.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.02	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas					20.000.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas					10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática					15.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios					10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios					5.000.000,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo					50.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades					50.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles					30.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos					5.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina					10.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.03	Muebles de madera, del tipo usado en la cocina					10.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.					2.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.06	Partes y piezas de muebles					3.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos de deporte					20.000.000,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos					4.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos					3.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática					2.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo					2.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.03.02	Bases de datos					1.000.000,00
2.1.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual					1.000.000,00
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>					<b>4.326.884.264,00</b>
2.1.2.02.01	Materiales y suministros					496.498.995,00
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua					94.086.803,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero					286.623.500,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)					107.429.842,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software					8.358.850,00
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>					<b>3.830.385.269,00</b>
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción					20.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua					6.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing					431.446.306,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					3.326.938.963,00
2.1.2.02.02.010	Viajeros de los funcionarios en comisión					46.000.000,00
<b>2.1.2.02.03</b>	<b>Gastos imprevistos</b>					<b>3.000.000,00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>					<b>479.415.664,00</b>
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales					379.415.664,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo					379.415.664,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)					267.013.054,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)					267.013.054,00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)					26.701.305,00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)					26.701.305,00
2.1.3.07.02.003	Bonos pensionales (de pensiones)					26.701.305,00
2.1.3.07.02.003.02	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)					26.701.305,00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)					59.000.000,00
<b>2.1.3.13</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>					<b>100.000.000,00</b>
2.1.3.13.01	Fallos nacionales					100.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias					50.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones					40.000.000,00
2.1.3.13.01.003	Laudos arbitrales					10.000.000,00

<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>					<b>140.836.429,00</b>
2.1.8.01	<b>Impuestos</b>					85.105.824,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros					55.835.228,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores					200.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado					18.757.330,00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio					2.800.000,00
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público					7.513.266,00
2.1.8.02	<b>Estampillas</b>					100.000,00
2.1.8.04	<b>Contribuciones</b>					47.630.605,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditeje					47.630.605,00
2.1.8.05	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>					8.000.000,00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones					3.000.000,00
2.1.8.05.01.002	Multas judiciales					1.000.000,00
2.1.8.05.01.003	Sanciones contractuales					1.000.000,00
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas					1.000.000,00
<b>2.1.8.05.02</b>	<b>Intereses de mora</b>					5.000.000,00
<b>2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública</b>					<b>796.617.496,00</b>
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna					796.617.496,00
2.2.2.04	Aportes al fondo de contingencias					1.435.000.000,00
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>					<b>1.435.000.000,00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>					<b>1.435.000.000,00</b>
2.3.2.01	<b>Adquisición de activos no financieros</b>					665.000.000,00
2.3.2.01.01	Activos fijos					10.000.000,00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras					10.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas					10.000.000,00
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales					10.000.000,00
2.3.2.01.01.003	<b>Maquinaria y equipo</b>					<b>230.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales					100.000.000,00
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas					100.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>					<b>110.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios					10.000.000,00
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios					100.000.000,00
<b>2.3.2.01.01.003.05</b>	<b>Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones</b>					<b>20.000.000,00</b>
	Radio receptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.					20.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.03	<b>Programas de informática y bases de datos</b>					<b>420.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01	<b>Programas de informática</b>					<b>370.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software					320.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo					50.000.000,00
2.3.2.01.01.005.02.03.02	<b>Bases de datos</b>					<b>50.000.000,00</b>
2.3.2.01.01.005.02.05	<b>Otros productos de propiedad intelectual</b>					<b>5.000.000,00</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>					<b>770.000.000,00</b>
2.3.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>					<b>770.000.000,00</b>
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción					100.000.000,00
	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.					40.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					230.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales					400.000.000,00
2.3.2.02.02.009						





CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL  
DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMATICO MGA	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022
2	GASTOS					39.212.124.887,00
2.1	Funcionamiento					39.212.124.887,00
2.1.1	Gastos de personal					1.080.163.603,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente					1.080.163.603,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario					758.988.881,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes					603.257.104,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico					51.737.675,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio					17.594.999,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados					86.409.103,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales					58.384.529,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad					28.024.574,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones					0,00
2.1.1.01.01.001.10	Viajeros de los funcionarios en comisión					273.498.049,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina					74.502.252,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones					7.644.973,00
2.1.1.01.02.001.01	Fondo de pensiones privada					66.857.279,00
2.1.1.01.02.001.02	Fondo de pensiones pública					52.772.429,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud					30.045.560,00
2.1.1.01.02.002.01	Entidad promotora de salud privada					22.726.869,00
2.1.1.01.02.002.02	Entidad promotora de salud pública					70.839.896,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías					0,00
2.1.1.01.02.003.01	Fondo de cesantías privado					63.249.907,00
2.1.1.01.02.003.02	Fondo de cesantías público					7.589.989,00
2.1.1.01.02.003.03	Intereses a las cesantías					32.063.388,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar					3.240.848,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales					24.047.542,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF					16.031.694,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA					47.666.673,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial					47.666.673,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales					39.234.404,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones					5.080.841,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones					3.351.428,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación					0,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios					454.690.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros					0,00
2.1.2.01.01	Activos fijos					0,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo					0,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática					0,00
2.1.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos					0,00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones					0,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					454.690.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros					20.800.000,00
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua					0,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero					1.100.000,00
2.1.2.02.01.002.03	productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios					1.100.000,00
2.1.2.02.01.002.03.01	Cafetería					15.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)					5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	papelaría y útiles de escritorio					5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02	suministro EPP					5.000.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Materiales y suministros (caja menor-aseo)					5.000.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software					4.700.000,00
2.1.2.02.01.004.01	licencias y antivirus					2.900.000,00
2.1.2.02.01.004.02	partes y piezas equipo de computo					1.800.000,00



2.1.2.02.02	Adquisición de servicios					433.890.000,00
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción					0,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua					5.420.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Minerales, electricidad, gas y agua					1.300.000,00
2.1.2.02.02.006.08	Servicios postales y de mensajería					4.120.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing					147.000.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos- seguros-funcionamiento					45.000.000,00
2.1.2.02.02.007.02	Servicios financieros y servicios conexos- seguros- recursos propios					90.000.000,00
2.1.2.02.02.007.03	Servicios inmobiliarios-administración bienes inmuebles					12.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					256.470.000,00
2.1.2.02.02.008.03	otros servicios profesionales, científicos y técnicos					249.470.000,00
2.1.2.02.02.008.03.01	Sistematización					11.500.000,00
2.1.2.02.02.008.03.02	Honorarios					15.600.000,00
2.1.2.02.02.008.03.03	Hosting -cloud					1.370.000,00
2.1.2.02.02.008.03.04	Gestión de la calidad					5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.05	Impresos y publicaciones					5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.06	cableado estructurado					0,00
2.1.2.02.02.008.03.07	Red eléctrica					0,00
2.1.2.02.02.008.03.08	servicios de ingeniería-recursos propios					211.000.000,00
2.1.2.02.02.008.03.09	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información-estudio transformación					0,00
2.1.2.02.02.008.04	servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información					4.000.000,00
2.1.2.02.02.008.04.01	servicio de internet, TV, telefonía fija y móvil					4.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07	servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).					3.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.01	gestión documental y archivo					3.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales					25.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación					2.000.000,00
2.1.2.02.02.009.02.01	capacitación					2.000.000,00
2.1.2.02.02.009.03	servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales					4.000.000,00
2.1.2.02.02.009.03.01	salud ocupacional					4.000.000,00
2.1.2.02.02.009.04	Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos					3.000.000,00
2.1.2.02.02.009.04.01	alcantarillado y aseo					2.000.000,00
2.1.2.02.02.009.04.02	Gestión ambiental					1.000.000,00
2.1.2.02.02.009.06	servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.					16.000.000,00
2.1.2.02.02.009.06.01	plan de bienestar					16.000.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión					0,00
2.1.3	<b>Transferencias corrientes</b>					1.391.146.397,00
2.1.3.07	<b>Prestaciones Sociales</b>					1.340.945.263,00
2.1.3.07.02	<b>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</b>					1.340.945.263,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)					420.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)					420.000.000,00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)					920.945.263,00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)					920.945.263,00
2.1.3.13	<b>Sentencias y conciliaciones</b>					60.201.134,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales					60.201.134,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias					0,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones					50.201.134,00
2.1.7	<b>Disminución de pasivos</b>					36.267.124.887,00
2.1.7.01	Cesantías					36.267.124.887,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas					12.000.000.000,00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales					24.267.124.887,00



2.1.2.02.02.006.06.08.01.01.	Servicios postales relacionados con sobres						RECURSOS PROPIOS	3.000.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing						RECURSOS PROPIOS	25.000.000,00
2.1.2.02.02.007.07.01.03.05.01	Servicios de seguros de vehículos automotores						RECURSOS PROPIOS	2.950.000,00
2.1.2.02.02.007.07.01.03.05.02	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción						RECURSOS PROPIOS	8.150.000,00
2.1.2.02.02.007.07.01.03.05.03	Servicios de seguros Generales de responsabilidad civil - Manejo Global						RECURSOS PROPIOS	13.000.000,00
2.1.2.02.02.007.07.01.03.05.04	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT						RECURSOS PROPIOS	900.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las empresas y Servicios de producción						RECURSOS PROPIOS	29.385.000,00
2.1.2.02.02.008.08.03.01.05.01	Servicios de alojamiento Web (Hosting)						RECURSOS PROPIOS	11.600.000,00
2.1.2.02.02.008.08.04.01.02.01	Servicios de telefonía fija; acceso y utilización						RECURSOS PROPIOS	7.044.000,00
2.1.2.02.02.008.08.04.02.02.01	Servicios de acceso a Internet de banda ancha						RECURSOS PROPIOS	2.741.000,00
2.1.2.02.02.008.08.04.03.04.01	Servicios de descarga de software de aplicaciones						RECURSOS PROPIOS	8.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales						RECURSOS PROPIOS	93.212.664,00
2.1.2.02.02.009.09.02.09.01.01	Servicios de Educación (Capacitación)						RECURSOS PROPIOS	92.246.664,00
2.1.2.02.02.009.07.01.03.03.01	Servicios de Salud Ocupacional						RECURSOS PROPIOS	966.000,00
2.1.2.02.02.010	Válidos de los funcionarios en comisión						RECURSOS PROPIOS	5.868.668,00
2.1.2.02.03	Gastos Imprevistos						RECURSOS PROPIOS	1.000.000,00
2.1.3	Transferencias Corrientes						RECURSOS PROPIOS	3.373.760,00
2.1.3.13	Sentencias y Conciliaciones						RECURSOS PROPIOS	3.373.760,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales						RECURSOS PROPIOS	776.725.654,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias						RECURSOS PROPIOS	776.725.654,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones						RECURSOS PROPIOS	0,00
2.1.7	Disminución de pasivos						RECURSOS PROPIOS	3.373.760,00
2.1.7.05	Programas de saneamiento fiscal y financiero						RECURSOS PROPIOS	776.725.654,00
2.1.7.05.03.01	Pago de Déficit fiscal, de Pasivo laboral y Prestacional,(contribuciones inherentes nominal) vigencia 2021						RECURSOS PROPIOS	776.725.654,00

PERSONERIA MUNICIPAL

DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	PROGRAMATICO MGA	CCP DEL DANE	DETALLE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION	PRESUPUESTO 2022
2	Gastos					6.472.110.233,00
2.1	Funcionamiento					6.472.110.233,00
2.1.1	Gastos de personal					3.210.881.182,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente					3.210.881.182,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario					2.116.329.296,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes					2.116.329.296,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico				RECURSOS PROPIOS	1.665.110.916,00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación				RECURSOS PROPIOS	10.700.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte				RECURSOS PROPIOS	10.700.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio				RECURSOS PROPIOS	142.806.388,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados				RECURSOS PROPIOS	48.565.735,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales				RECURSOS PROPIOS	238.446.257,38
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad				RECURSOS PROPIOS	161.148.407,39
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones				RECURSOS PROPIOS	77.297.849,98
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina				RECURSOS PROPIOS	789.985.794,30
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones				RECURSOS PROPIOS	222.527.600,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud				RECURSOS PROPIOS	157.623.700,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías				RECURSOS PROPIOS	185.526.734,30
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar				RECURSOS PROPIOS	89.163.900,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales				RECURSOS PROPIOS	13.688.960,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF				RECURSOS PROPIOS	66.872.900,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA				RECURSOS PROPIOS	11.145.500,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP				RECURSOS PROPIOS	11.145.500,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos				RECURSOS PROPIOS	22.291.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				RECURSOS PROPIOS	304.566.091,83
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales				RECURSOS PROPIOS	304.566.091,83
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones				RECURSOS PROPIOS	140.719.775,67
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones				RECURSOS PROPIOS	154.595.699,87



